

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 83^a, en martes 5 de octubre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:21 a 19:39)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	4558
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4558
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4558
IV. CUENTA.....	4558
Minuto de silencio por fallecimiento de ex Senador señor Renán Fuentealba Moena.....	4566
Minuto de silencio en memoria de señores Hernán Allende y Pedro Cabrera.....	4566
Acuerdos de Comités.....	4569

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest (12.192-25) (se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta)..... 4572

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (13.191-12) (queda pendiente la discusión en particular)..... 4575

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Medidas urgentes para enfrentar crisis migratoria. Proyecto de acuerdo (S 2.210-12) (se aprueba)..... 4613

Implementación de política migratoria respetuosa de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Proyecto de acuerdo (S 2.211-12) (se aprueba)..... 4614

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, y la ley N° 19.620, que dicta Normas sobre Adopción de Menores en materia de declaración de susceptibilidad de un menor de ser adoptado (12.245-18).
- 2.- Observación de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece medidas para la protección de los derechos de los consumidores (12.409-03).
- 3.- Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre comercio ilegal (5.069-03).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para establecer que la indemnización por años de servicios se pague a los familiares de trabajadores fallecidos en accidentes del trabajo o de trayecto (13.864-13).
- 5.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las normas de admisión escolar para facilitar el acceso de estudiantes a los establecimientos educacionales con modalidad de internado y de aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (13.795-04).

- 6.– Informe de las Comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, vía transferencia de fondos traspasados a los servicios locales de educación (14.558-04).
- 7.– Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (13.115-06 y 13.565-07, refundidos).
- 8.– Moción de la Senadora señora Órdenes y de los Senadores señores García- Huidobro, Letelier, Navarro y Ossandón con la que inician un proyecto de ley que modifica el D.F.L N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conducir no profesional Clase B (14.628-15).
- 9.– Moción de las Senadores señoras Sabat, Allende y Rincón y de los Senadores señores Galilea y Huenchumilla con la que inician un proyecto de reforma constitucional con el objeto de establecer como requisito para ser candidato a Presidente de la República, Senador y Diputado, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar, ni estar considerado en el Registro de Deudores de Alimentos (14.629-07).
- 10.– Moción del Senador señor Quinteros con la que inicia un proyecto de ley que interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa (14.639-21).
- 11.– Moción de los Senadores señores Elizalde e Insulza y de la Senadora señora Rincón con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la disposición trigésima segunda transitoria de la Constitución Política, para extender el funcionamiento telemático del Congreso Nacional (14.640-07).
- 12.– Moción de las Senadoras señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes y Proveste con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica diversas disposiciones de la Carta Fundamental, con el objeto de prohibir las candidaturas a cargos de elección popular a quienes tengan deudas alimenticias (14.641-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Asistieron telemáticamente los señores:

—Soria Quiroga, Jorge
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco

Concurrieron, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y telemáticamente, la Ministra del Medio Ambiente, señora María Carolina Schmidt Zaldívar.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 76^a y 77^a, ordinarias, en 21 y 22 de septiembre de 2021, respectivamente, que no han sido observadas.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Bienvenida!

La señora ALLENDE.— Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Qué gusto!

Les estamos dando la bienvenida a la Senadora Isabel Allende, que está asistiendo de manera presencial a la Sala, y a todos los colegas que hacía tanto tiempo no veíamos personalmente.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se

va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Tres Mensajes

De S.E. el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que establece como agravante el incendio de la cabina de un camión (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

-El de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines N°s 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07).

-El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

-El que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (Boletín N° 14.336-11).

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

-El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

-El que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

-El que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (Boletín 12.042-15).

-El que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-0 y 13.565-07, refundidos).

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletines N°s 14.107-07 y 14.123-07, refundidos).

-El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

-El que modifica la Carta Fundamental, para permitir a los afiliados del sistema previsional, el retiro anticipado y voluntario de parte de los fondos previsionales, durante la vigencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletines N°s 14.210-07, 14.287-07, 14.293-07, 14.301-07, 14.307-07, 14.246-07, refundidos).

-El que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación

y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín N° 14.032-06).

Con el siguiente hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para el despacho de las siguientes iniciativas:

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en cuanto a la remuneración de los integrantes del Panel de Expertos y del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Independiente del Sistema Eléctrico Nacional (Boletín N° 14.583-08).

-El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

-El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

-El que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (Boletín N° 14.486-059).

-El que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

-El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad, y en el proyecto de ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica (Boletines N°s 14.015-25 y 13.657-07, refundidos).

-El que fortalece el deporte de alto rendimiento (Boletín N° 13.898-29).

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras

leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

-El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

-El que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

-El que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).

-El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

-El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece

técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).

-El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

-El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).

-El que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

-El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

-El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

-El que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-El que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia

de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletín N° 14.445-13).

-El que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 14.446-09).

-El que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje o reutilización (Boletín N° 12.407-12).

-El que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21).

-El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

-El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

-El que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso (Boletín N° 14.309-04).

-El que establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos traspasados a los servicios locales de educación pública (Boletín N° 14.558-04).

-El que establece normas sobre acceso a

territorios de alta montaña o de altas cumbres (Boletín N° 12.460-20).

-Reforma constitucional que incorpora, dentro de las inhabilidades para ser candidato a diputado o senador; la circunstancia de ser juez o secretario de los juzgados de policía local (Boletín N° 9.941-07).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletín N° 11.704-21).

-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

Con el último hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para el despacho del siguiente proyecto de ley:

-El que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (Boletín N° 14.090-07).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, y la ley N° 19.620, que dicta Normas sobre Adopción de Menores, en materia de declaración de susceptibilidad de un menor de ser adoptado (Boletín N° 12.245-18).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el segundo comunica que, mediante oficio N° 16.828, de 11 de agosto recién pasado, se comunicó a S.E. el Presidente de la República el texto aprobado por el Congreso Nacional del proyecto de ley que establece medidas para la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03), para su

promulgación, y que, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio N° 165-369, formuló una observación al mencionado proyecto de ley, la que fue aprobada (con urgencia calificada de "suma").

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Con el tercero, informa que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre comercio ilegal (Boletín N° 5.069-03).

—**Queda para tabla.**

Con el cuarto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para establecer que la indemnización por años de servicios se pague a los familiares de trabajadores fallecidos en accidentes del trabajo o de trayecto (Boletín N° 13.864-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Con el quinto, indica que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que modifica las normas de admisión escolar para facilitar el acceso de estudiantes a los establecimientos educacionales con modalidad de internado y de aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 13.795-04), con enmiendas.

—**Queda para tabla.**

Con el último, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucio-

nalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11942-21 INA; Rol N° 11947-21 INA; Rol N° 11910-21 INA; Rol N° 11830-21 INA; Rol N° 11884-21 INA; Rol N° 11881-21 INA; Rol N° 11923-21 INA; Rol N° 11953-21 INA; Rol N° 11925-21 INA; Rol N° 11917-21 INA; Rol N° 11917-21 INA; Rol N° 11930-21 INA; Rol N° 11805-21 INA; Rol N° 11877-21 INA; Rol N° 11884-21 INA; Rol N° 11922-21 INA; Rol N° 11907-21 INA; Rol N° 11949-21 INA; Rol N° 11935-21 INA; Rol N° 11921-21 INA; Rol N° 11939-21 INA; Rol N° 11954-21 INA; Rol N° 11817-21 INA; Rol N° 11928-21 INA y Rol N° 11913-21 INA).

-artículo 4º, inciso final, de la Ley N° 19.983 (Rol N° 11711-21 INA y Rol N° 11712-21 INA).

-artículos 15, 16 y 19 del DL N° 2.695 (Rol N° 11837-21 INA).

-artículos 163, 166, 167 y 174, del Código Sanitario (Rol N° 11787-21 INA).

-artículo 4º, inciso primero, de la Ley N° 19.886 (Rol N° 11782-21 INA).

-artículo transitorio, inciso primero, de la Ley N° 20.791 (Rol N° 11729-21 INA).

-artículos 5º, inciso segundo; 10, inciso segundo; y 11, letras b) y c), de la Ley N° 20.285 (Rol N° 11736-21 INA).

-artículo 506 del Código del Trabajo (Rol N° 11781-21 INA).

-expresión “determinada por reconocimiento”, contenida en el artículo 216, inciso final, del Código Civil (Rol N° 11807-21 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11003-21; Rol N° 11218-21-INA; Rol N° 10961-21; Rol N° 11208-21; Rol

N° 10994-21-INA; Rol N° 11182-21; Rol N° 11146-21; Rol N° 11138-21; Rol N° 10991-21-INA; Rol N° 11119-21; Rol N° 11041-21; Rol N° 10973-21-INA; Rol N° 10972-21-INA; Rol N° 10966-21-INA; Rol N° 10663-21; Rol N° 11012-21; Rol N° 10655-21; Rol N° 10964-21-INA; Rol N° 11021-21; Rol N° 10954-21; Rol N° 10635-21; Rol N° 11022-21; Rol N° 10625-21; Rol N° 10951-21; Rol N° 10855-21; Rol N° 11189-21-INA; Rol N° 11035-21; Rol N° 10763-21; Rol N° 11181-21-INA; Rol N° 10862-21; Rol N° 10943-21; Rol N° 10771-21; Rol N° 10923-21; Rol N° 10909-21; Rol N° 10797-21; Rol N° 10863-21; Rol N° 11144-21-INA; Rol N° 10816-21; Rol N° 10883-21; Rol N° 11054-21-INA; Rol N° 10885-21; Rol N° 10899-21; Rol N° 10736-21-INA; Rol N° 11201-21-INA; Rol N° 10522-21-INA; 29/9 10:12; Rol N° 10853-21-INA; Rol N° 11050-21-INA; Rol N° 11049-21; Rol N° 10919-21; Rol N° 11061-21-INA; Rol N° 11043-21-INA; Rol N° 10960-21; Rol N° 11048-21-INA; Rol N° 10948-21; Rol N° 11040-21; Rol N° 11055-21-INA; Rol N° 10724-21; Rol N° 11059-21-INA; Rol N° 10912-21; Rol N° 10908-21-INA; Rol N° 10889-21-INA; Rol N° 10904-21-INA; Rol N° 10856-21-INA; Rol N° 10896-21-INA; Rol N° 11066-21; Rol N° 11078-21-INA; Rol N° 11082-21-INA; Rol N° 11067-21; Rol N° 11086-21-INA; Rol N° 11164-21; Rol N° 11088-21-INA; Rol N° 11091-21; Rol N° 11077-21-INA; Rol N° 11094-21; Rol N° 11068-21; Rol N° 11105-21; Rol N° 11072-21; Rol N° 11152-21; Rol N° 11074-21; Rol N° 11220-21; Rol N° 11170-21-INA; Rol N° 11203-21-INA; Rol N° 11217-21-INA; Rol N° 11270-21; Rol N° 11274-21, Rol N° 11280-21; Rol N° 11265-21; Rol N° 11223-21-INA; Rol N° 11232-21; Rol N° 11257-21-INA; Rol N° 11261-21; Rol N° 11263-21; Rol N° 11296-21-INA; Rol N° 11247-21-INA; Rol N° 11247-21-INA; Rol N° 11259-21-INA; Rol N° 11278-21-INA; Rol N° 11298-21-INA y Rol N° 11268-21-INA).

-artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N°

17.798 (Rol N° 11031-21).

-artículo 495 del Código del Trabajo (Rol N° 10690-21-INA)

-artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11090-21; Rol N° 10990-21; Rol N° 11017-21-INA; Rol N° 10955-21-INA; Rol N° 11084-21; Rol N° 11084-21; Rol N° 10492-21; Rol N° 10298-21-INA; Rol N° 10734-21; Rol N° 10979-21; Rol N° 11957-21 INA y Rol N° 11316-21-INA).

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 10335-21; Rol N° 10491-21-INA; Rol N° 10040-21; Rol N° 10136-21-INA; Rol N° 10493-21; Rol N° 10489-21-INA; Rol N° 10590-21; Rol N° 9929-20-INA; Rol N° 10390-21; Rol N° 10638-21-INA; Rol N° 10717-21-INA; Rol N° 10721-21-INA; Rol N° 10544-21; Rol N° 10620-21; Rol N° 10637-21; Rol N° 9838-20 y Rol N° 10322-21).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 10820-21; Rol N° 10531-21 y Rol N° 10490-21-INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 10007-20; Rol N° 9999-20 y Rol N° 10219-21).

-artículo 453, N° 1, inciso sexto, del Código del Trabajo (Rol N° 10572-21).

-artículo 127, inciso final, de la Ley N° 10.336 (Rol N° 10581-21).

-artículos 230; 248, letra c); 259, inciso final; 261, letra a), del Código Procesal Penal (Rol N° 9796-20).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11959-21 INA).

-la frase “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”, contenida en el artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 10177-21).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”, y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, conte-

nidas en el artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 10205-21).

-la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 10949-21; Rol N° 11011-21; Rol N° 11161-21; Rol N° 11199-21-INA; Rol N° 11233-21 y Rol N° 11362-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República

Responde planteamiento del Honorable Senador señor Araya, relativo a solicitud de inicio de investigación en el Servicio de Salud de Antofagasta, por el presunto uso de recursos públicos en la campaña a candidato a Alcalde de la comuna de Mejillones, de la persona que señala.

Al mismo señor Senador, informa en relación con procedimiento de fiscalización a las compras efectuadas por servicios públicos de la Región de Antofagasta, a las empresas que señala.

Informa solicitud de la Honorable Senadora señora Sabat, sobre el estado de tramitación del recurso de reposición presentado por el Hospital Clínico Metropolitano La Florida Dra. Eloísa Díaz Insunza, en contra del oficio N° 7.020, de 2020.

De la señora Ministra del Medioambiente

Responde consulta del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la resolución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad respecto de la Política Nacional para la Gestión Sustentable de las Montañas en Chile.

Del señor Ministro (S) del Medioambiente

Entrega respuesta a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, relativa a la decisión que señala del Fondo de Pensiones Global del Gobierno de Noruega, estado de avance de la tramitación de la Declaración como Santuario de la Naturaleza del humedal Angachilla, en la Región de Los Ríos, y situación que afecta al humedal laguna La Señora, en la comuna de Laja.

Del señor Superintendente de Pensiones

Entrega información complementaria a consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, respecto de bases de datos de afiliados de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Responde inquietud del Honorable Senador señor Navarro, en relación con el número de usuarios a nivel nacional y en cada una de las regiones que adeuden cuentas domiciliarias de gas y electricidad, y con los proyectos de instalación eléctrica domiciliaria, industrial, monosilábica y trifásica en las rutas que señala.

Informa requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, sobre la falta de suministro eléctrico que ha sufrido un número indeterminado de residentes ubicados en el sector Laguna Verde, comuna de Valparaíso.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la posibilidad de realizar una visita a terreno al agua potable rural Santa Rosa Chica, de la comuna de Paillaco.

Al mismo señor Senador, informa sobre la posibilidad de priorizar las obras que señala en las comunas de Corral, Los Lagos, Panguipulli y Paillaco.

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Navarro, en relación con la mala calidad del agua potable en la comuna de Coronel y en la localidad de Las Tres Rosas, de la comuna de Santa Juana.

Del señor Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío

Informa consulta del Honorable Senador señor Navarro, sobre la factibilidad de pavimentar las calles que señala de la comuna de Talcahuano, y sobre el estado en que se encuentra el proceso de regularización de la propiedad que individualiza.

Del señor Director del Servicio Electoral
Da respuesta a consulta del Honorable Se-

nador señor Sandoval, respecto de una serie de materias relativas a la ley N° 21.311, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De las Comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, vía transferencia de fondos traspasados a los servicios locales de educación (Boletín N° 14.558-04) (con urgencia calificada de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señora Órdenes y señores García-Huidobro, Letelier, Navarro, Ossandón con la que inician un proyecto de ley que modifica el DFL N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conducir no profesional Clase B (Boletín N° 14.628-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

De los Honorables Senadores señoras

Sabat, Allende y Rincón y señores Galilea y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional con el objeto de establecer como requisito para ser candidato a Presidente de la República, Senador y Diputado, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar; ni estar considerado en el Registro de Deudores de Alimentos (Boletín N° 14.629-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Honorable Senador señor Quinteros, con el que inicia un proyecto de ley que interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa (Boletín N° 14.639-21).

—Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

De los Honorables Senadores señores Elizalde e Insulza y señora Rincón, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la disposición trigésima segunda transitoria de la Constitución Política, para extender el funcionamiento telemático del Congreso Nacional (Boletín N° 14.640-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De las Honorables Senadoras señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica diversas disposiciones de la Carta Fundamental, con el objeto de prohibir las candidaturas a cargos de elección popular a quienes tengan deudas alimenticias (Boletín N° 14.641-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Rincón, para ausentarse del país a contar del 12 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitu-

ción Política.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

Acordado.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Esos son todos los documentos recibidos, Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, señor Prosecretario.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE EX SENADOR SEÑOR RENÁN FUENTEALBA MOENA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Quiero pedirles a los colegas guardar un minuto de silencio por la muerte de don Renán Fuentealba Moena, que falleció hace unos días.

Concurri en nombre del Senado a sus funerales, llevándole el pésame a su familia.

—(La Sala guarda un minuto de silencio).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Quiero saludar al embajador de Emiratos Árabes Unidos, señor Hamad Alnuaimi, que nos acompaña en las tribunas.

Acabamos de celebrar un Acuerdo de Cooperación Económica después de años de negociación bilateral. Ha sido invitado por el Senador Chahuán, así que le damos la más cordial de las bienvenidas, señor embajador.

—(Aplausos).

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑORES HERNÁN ALLENDE Y PEDRO CABRERA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sobre la Cuenta, Senador Kast.

El señor KAST.— Presidenta, muchas gra-

cias.

Seré muy breve.

Quiero sumarme a su empatía con el dolor por quien acabamos de rendir un minuto de silencio.

Lo cierto es que hace pocos días falleció Hernán Allende, de cuarenta y nueve años, agricultor de la Región de La Araucanía. Murió quemado luego de un atentado y después de semanas de agonía. Su esposa, Delia Flores, sigue internada en estado grave. Desgraciadamente, el día de ayer la Presidenta de la Convención Constitucional, Elisa Loncón, le negó el derecho a un minuto de silencio y a empatizar con la familia de don Hernán Allende.

Le solicito, Presidenta, que hoy este Senado pueda actuar de forma distinta, que empaticemos con el dolor de su familia, de su señora. Y por eso le solicito poder guardar un minuto de silencio por Hernán Allende y también por Pedro Cabrera, dado que hace un año falleció asesinado en La Araucanía, en Collipulli.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Kast, quienes creemos en la democracia, en el Estado de derecho y en un 5 de octubre no podríamos sino empatizar con la familia. Obviamente, vamos a rendir un minuto de silencio.

—(La Sala guarda un minuto de silencio).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Chahuán, sobre la Cuenta.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, le solicito recabar el asentimiento de la Sala, conforme al artículo 17 A de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso, y en atención también a lo solicitado por la Senadora Carolina Goic, con el objeto de fusionar el proyecto de ley de autoría de miembros de la Comisión de Salud, relativo a personas discapacitadas (boletín 13.011-11), actualmente ra-

dicado en la Comisión de Salud, con la iniciativa que modifica el Código del Trabajo para inclusión laboral de personas con discapacidad (boletines 14.445-13 y 14.449-13, refundidos), actualmente radicada en la Comisión de Trabajo. Ello, por tener relación directa entre sí, sus ideas matrices y fundamentales y porque se va a revisar el proyecto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el día de hoy.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Goic, ¿está pidiendo la palabra sobre lo mismo?

La señora GOIC.— Presidenta, revisamos hoy día el contenido del proyecto, que no entendíamos mucho por qué había ido a la Comisión de Salud. Efectivamente, nosotros estamos discutiendo hoy día dos mociones que ya refundimos, que tienen los mismos contenidos. Entonces, yo le solicitaría a la Sala, recogiendo el planteamiento del Senador Chahuán, que se pueda enviar el proyecto desde la Comisión de Salud a la Comisión de Trabajo. Pero, además, que acordáramos desde ya refundirlos, porque los contenidos son exactamente los mismos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría acuerdo, entonces, para refundir los proyectos mencionados y que el que se encuentra en la Comisión de Salud vaya a la de Trabajo y allí se tramiten ambas iniciativas?

Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Hay una solicitud para que ingrese a la Sala el Subsecretario Max Pavez.

¿Habría acuerdo?

No está dando el acuerdo el Senador Navarro.

Lo siento, Subsecretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Alguien más sobre la Cuenta?

No.

Entonces, pasamos a los acuerdos de Comités, y después a Fácil Despacho.

Senadora Goic.

La señora GOIC.— Presidenta, quizás corresponde después de acuerdos de Comités, pero quería señalar que hay un veto respecto del proyecto sobre teletrabajo en caso de alerta sanitaria.

Lo que permite esta iniciativa es que, en el caso de padres y madres de niños en edad preescolar, baste solo con la alerta sanitaria para que puedan tener la prioridad de teletrabajo. Todos saben que la alerta sanitaria es lo que está rigiendo hoy día, ya no el estado de excepción constitucional.

Entonces, quería solicitar que lo pudiéramos poner mañana en tabla, porque hay muchas mamás que lo están esperando, muchas mamás que no pueden llevar a sus hijos a un establecimiento educacional en etapa preescolar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Vamos a someterlo a consideración de los Comités.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Allende.

Un gusto verla nuevamente, Senadora.

La señora ALLENDE.— Muchas gracias.

La verdad es que ha sido un largo tiempo. Los eché de menos a todos y a todas.

Presidenta, muchas gracias.

Quiero pedir autorización para tratar en general y en particular el proyecto de ley, en segundo trámite, que comenzamos a ver hoy día en la mañana y que en la Comisión ya lo votamos en general, de manera unánime. Hablo del proyecto más conocido como “Ley Antonia”, para evitar la revictimización horrorosa que ocurre en caso de mujeres que han sido violadas o abusadas, que fue el caso dramático de Antonia, como bien se sabe.

Entonces, quiero pedir la autorización de la Sala para que la Comisión de la Mujer lo vea en general y en particular.

Reitero que hoy día ya lo votamos en general, unánimemente.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, la solicitud es para que este proyecto pueda ser visto en general y en particular en la Comisión. Se trata del boletín N° 13.688-25. Hay unanimidad por parte de la Comisión.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

En la misma línea de la Senadora Goic, sería muy importante, si es posible, que hoy día esta Sala resolviera poner en tabla el veto al proyecto de ley que permite el teletrabajo a madres y padres que tienen a su cuidado a niños y niñas menores de doce años o personas con discapacidad.

Ha sido largamente solicitada, a través de muchas dirigentas y dirigentes del sector público, del sector privado, la posibilidad de que esta ley entre en vigencia, dado que este Parlamento así la despachó.

Entonces, pido que pudiéramos tramitar con urgencia el veto, Presidenta, ojalá el día de mañana.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Muñoz.

¿Habría acuerdo de la Sala para que lo viéramos en Fácil Despacho después del proyecto que adecúa normas al Convenio de Budapest?

El señor COLOMA.— ¿Ahora?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Nosotros hoy día tenemos una agenda, colega Coloma, donde se encuentra solo el Convenio de Ciberseguridad, y luego viene el proyecto de Cambio Climático.

Entiendo que esta iniciativa, sobre teletra-

bajo, no tiene inconveniente. Si hubiera acuerdo, lo podríamos ver inmediatamente después del proyecto de ley que fija la Ley Marco sobre Cambio Climático o en Fácil Despacho luego de la iniciativa que adecúa normas al Convenio de Budapest.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, déjeme estudiarlo y conversarlo con la gente del Comité de mi partido. Este es un tema delicado.

Puede tener toda la razón, pero me gusta leer las cosas y no resolverlas de esa manera.

En el mejor espíritu, déjeme un tiempo para ver cuándo podemos verlo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

Entonces, que lo revise su Comité, y si hubiera acuerdo, lo vemos mañana en Fácil Despacho.

¿Okay?

Así se acuerda.

Vamos a requerir un acuerdo de Comités para aquello.

¿Alguien más sobre la Cuenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Solamente quiero tener en claro una regla, para no equivocarnos.

Yo tenía entendido que cuando había un Ministro en la Sala podía entrar con su Subsecretario. Me dice el Secretario que no es así, que hay que pedir autorización para cada funcionario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Hay que pedir permiso.

El señor INSULZA.— Yo tenía entendido que siempre ha sido así, que los Ministros entran con las personas que los asisten.

Pero, en fin. No lo cuestiono. Solamente quiero saber si esa es la norma, para tenerlo presente en el futuro.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene que pedirse la autorización.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Tiene razón en cuanto a que se tiene que pedir permiso.

Yo no sé si se había otorgado o no. Y si no, lo solicito para estos efectos, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Lo pedimos, estimado colega. Y se negó.

El señor COLOMA.— ¡Ah!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Lo negó el Senador Navarro.

El señor COLOMA.— Que está al aguaito, como veo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí se había solicitado, colega.

El señor COLOMA.— Ya.

Okay.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Y necesitamos acuerdo unánime para ello, tal como se señala en el artículo 71 de nuestro Reglamento. Esa es la norma, Senador Insulza.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Secretario, dé cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 1 de octubre del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 5 de octubre el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest (boletín N° 12.192-25).

Para el tratamiento de esta iniciativa, se ofrecerá el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública para que rinda el informe correspondiente y, en seguida, se requerirá el acuerdo de la Sala para pronunciarse sobre el informe de la referida Comisión y, si no lo hubiere, quedará pendiente su debate y votación.

2.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 5 de octubre las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija Ley Marco de Cambio Climático (boletín N° 13.191-12).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y de entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (boletines N°s 13.195-06 y 13.746-06, refundidos).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a fin de establecer el domicilio de los gobernadores regionales (boletín N° 14.328-06).

3.- Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 6 de octubre las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (boletín N° 14.178-21).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos traspasados a los servicios locales de educación (boletín N° 14.558-04).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 120, de 1960, de Hacienda, Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia, para incorporar entre los beneficiarios de los fondos

que indica al Cuerpo de Voluntarios de Botes Salvavidas (boletín N° 13.476-05).

Para el tratamiento de estas iniciativas, se ofrecerá el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva para que rinda el informe correspondiente y, en seguida, en cada caso, se requerirá el acuerdo de la Sala para pronunciarse sobre las mismas. Quedará pendiente el debate y la votación del proyecto que no obtuviere acuerdo.

4.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 6 de octubre las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Menores en materia de revisión periódica de las medidas de internación en residencias (boletín N° 11.844-07).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (boletín N° 13.885-06).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para someter a la evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal (boletín N° 11.696-12).

5.- Tratar en el Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 12 de octubre los siguientes proyectos de acuerdo aprobatorios de instrumentos internacionales:

Primero, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Armenia relativo a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”, hecho en Ereván el 27 de abril de 2018 (boletín N° 14.142-10).

Segundo, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chi-

le y el Gobierno de Antigua y Barbuda sobre Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”, hecho en la ciudad de Saint John el 20 de junio de 2016 (boletín N° 14.143-10).

Tercero, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Azerbaiyán relativo a la Exención del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio/Oficiales”, suscrito en Santiago, Chile, el 13 de septiembre de 2018 (boletín N° 14.145-10).

Cuarto, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Colombo el 7 de diciembre de 2017 (boletín N° 14.181-10).

Quinto, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Qatar”, suscrito en Colombo, Sri Lanka, el 5 de diciembre de 2017 (boletín N° 14.182-10).

Sexto, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Finlandia”, suscrito en Nairobi, el 11 de diciembre de 2018 (boletín N° 14.183-10).

Séptimo, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Israel”, suscrito en Jerusalén el 26 de junio de 2019 (boletín N° 14.186-10).

Para el tratamiento de estas iniciativas, se ofrecerá la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores para que rinda el informe correspondiente y, en seguida, la Sala se pronunciará respecto de todas ellas, conjuntamente, en una sola votación.

6.— Se tomó conocimiento de la circular SG N° 22/2021, de fecha 29 de septiembre del presente año, sobre “Implementación de medidas preventivas acordadas por el Comité Sanitario del Senado”, la que también fue remitida a todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo respecto de los acuerdos adoptados el día 1 de octubre del presente año.

Los Comités, en sesión celebrada el día lunes 4 de octubre, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Atendido el término del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, la Sala del Senado funcionará presencialmente.

Sin perjuicio de lo anterior, tomando en consideración que se mantiene el estado de alerta sanitaria, quienes no puedan concurrir a dichas sesiones en forma presencial por motivos de salud, por ser un factor de riesgo con relación a la enfermedad causada por el virus COVID-19, podrán ingresar a la plataforma de la sesión a distancia, conectándose vía telemática, pero no podrán ejercer su derecho a voto.

Las Comisiones, en tanto, efectuarán su trabajo de manera presencial, las que cuentan con el mecanismo de reemplazo de sus integrantes para quienes no puedan concurrir presencialmente.

Del mismo modo, se encomendó a la Secretaría del Senado que proponga la redacción de una disposición en orden a posibilitar el funcionamiento mixto o remoto de las Comisiones del Senado, a efectos de ser incorporada como un artículo transitorio al Reglamento de la Corporación.

Asimismo, se acordó proponer a la Mesa de la Cámara de Diputados el estudio de las modificaciones constitucionales y legales que resulten pertinentes en torno a esta materia.

2.— Con motivo de la ausencia de la señora Presidenta y del señor Vicepresidente del Senado durante la semana del 12 al 15 de octubre en curso, se acordó proponer a la Sala como Presidenta accidental a la Honorable Senadora

señora Carolina Goic Borojevic para presidir las sesiones de Sala correspondientes a dicha semana.

3.— Proponer al Banco Central de Chile que la sesión especial que debe convocarse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central, para rendir ante la Sala del Senado el Informe de Política Monetaria se celebre en la semana del 5 al 9 de septiembre de 2022.

4.— Convocar a una sesión especial de la Corporación, en fecha y hora a determinar, para rendir homenaje a Senadores fallecidos.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Okay.

Secretario, entramos a la tabla del día de hoy, con Fácil Despacho y luego Orden del Día.

V. FÁCIL DESPACHO

ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN CHILENA EN MATERIA DE DELITOS INFORMÁTICOS Y CIBERSEGURIDAD

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a los acuerdos de Comités, la señora Presidenta pone en discusión, en Fácil Despacho, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest (boletín N° 12.192-25), con informe de la Comisión de Seguridad Pública.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.192-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto de veintiún artículos permanentes y tres disposiciones transitorias, cuyo objetivo es actualizar la legislación chilena en materia de delitos informáticos y ciberseguridad y adecuarla tanto a las exigencias del Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, conocido como “Convenio de Budapest”, del cual Chile es parte, como a la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de dar un tratamiento más comprensivo del contexto en que se cometen estos ilícitos y subsanar la carencia de medios suficientes para su investigación.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas y despachó un texto compuesto por veintiún artículos permanentes y cuatro normas transitorias, cuyas disposiciones abordan, entre otras materias, las siguientes: definiciones del tipo penal sobre ataque a la integridad de un sistema informático; acceso ilícito a un sistema informático; receptación de datos informáticos; fraude informático; abuso de los dispositivos; técnicas cuya autorización podrá solicitar el Ministerio Público para investigar los delitos tipificados en el proyecto; definición de proveedores de servicios; eximente de responsabilidad penal por investigación académica; facultad del Ministerio Público para solicitar copias de comunicaciones, transmisiones y datos informáticos a los proveedores de servicios; ley aplicable a un hecho perpetrado con anterioridad a la entrada en vigor de la ley propuesta en el proyecto; aplicación del principio más favorable al imputado o acusado; entrada en vigencia de estas modificaciones en las leyes N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero, y N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavados de activos, y, finalmente, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

La Comisión de Seguridad Pública deja constancia de que, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Galilea, Insulza, Pizarro y Quintana, acordó proponer a la Sala aprobar las siguientes enmiendas: la recaída en el artículo 1º, que suprime el vocablo “deliberadamente” y la expresión “en forma grave”, que se encuentra en la página 1 del boletín comparado; la que sustituye el artículo 6º, referido a la recepción de datos, que se encuentra en la página 4 del comparado; la recaída en el artículo 7º, que sustituye el tilde “y”, ubicado entre las palabras “otro” y “con”, por una coma, también en la página 4 del comparado, y la que reemplaza en el artículo 8º la referencia al “artículo 5º” por otra al “artículo 7º”, que está en las páginas 5 y 6 del comparado.

Por otra parte, con la misma unanimidad, la referida Comisión acordó proponer a la Sala del Senado rechazar las siguientes modificaciones: la recaída en el artículo 2º, que reemplaza la frase “excediendo la autorización que posea” por “de forma ilegítima” (página 1 del comparado); la que reemplaza el artículo 12, sobre técnicas investigativas (páginas 8 a 10 del comparado); la recaída en la letra c) del artículo 15, que sustituye la palabra “Proveedores” por “Prestadores” (páginas 11 y 12 del comparado); la que sustituye el artículo 16, que contempla como eximente de responsabilidad penal la investigación académica (páginas 12 y 13 del comparado); la que suprime el número 2 del artículo 18, que reemplazaba el artículo 219 del Código Procesal Penal (páginas 15 al 24 del comparado); la que reemplaza el artículo primero transitorio (páginas 33 y 34 del comparado), y la que incorpora el artículo cuarto transitorio (página 35 del comparado).

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que, de aprobarse la enmienda que sustituye el artículo 12, modificación que la Comisión propone rechazar, se requerirán 25 votos favorables, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado se transcribe el texto aprobado por el Senado, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y la proposición efectuada por la Comisión de Seguridad Pública respecto de cada una de ellas, boletín que se encuentra a disposición de Sus Señorías en la Sala y fue remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Secretario.

El acuerdo de Comités -lo voy a recordar- es que este proyecto es de Fácil Despacho y, para su tramitación, se le va a ofrecer la palabra al Presidente de la Comisión y luego se va a requerir la unanimidad para su aprobación. De no darse la unanimidad, va a quedar pendiente su discusión y votación.

Ese es el acuerdo expreso que tomamos en la reunión de Comités.

Antes de darle la palabra al Senador Insulza, se la voy a otorgar al Senador Elizalde, quien la está pidiendo por reglamento.

Reitero que el acuerdo que tenemos es que, para el tratamiento de esta iniciativa, se va a ofrecer la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública para que rinda el informe correspondiente y, en seguida, se va a requerir la unanimidad de la Sala. Si no la hubiera, quedaría pendiente su discusión y votación para una próxima sesión.

¿Estamos okay?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, es un tema de reglamento.

Se presentó un proyecto de reforma constitucional que busca extender el funcionamiento

telemático del Congreso Nacional (boletín N° 14.640-07), el cual se envió a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Sin embargo, todos los proyectos sobre esta materia han sido analizados y resueltos por la Comisión de Gobierno. Entonces, quiero pedir que sea remitido a dicha instancia.

Y, obviamente, aprovecho de requerir que esa iniciativa -puede aprobarse o no; ese es otro tema- se tramite con celeridad, por la importancia que tiene el tema.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Efectivamente, todos los proyectos en esta materia han sido vistos por la Comisión de Gobierno. Es cierto.

Pido el acuerdo para que la iniciativa señalada vaya a la Comisión de Gobierno.

Además, el Senador Bianchi había solicitado suscribir esa moción y no se ha incluido aún su firma; así que se puede hacer eso también.

¿Le parece a la Sala?

Así se acuerda.

Gracias.

Senador Bianchi, le pedimos, entonces, que haga la gestión respectiva.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Insulza, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidenta, el proyecto que busca adecuar los cuerpos legales al Convenio de Budapest está en discusión hace bastante tiempo.

Hay que reconocer que en la Cámara de Diputados se hizo un gran esfuerzo por conciliar todas las posiciones. Creo que tuvieron algún éxito.

Pero quedaron dos puntos que son muy centrales. Los otros son ajustes solamente que podemos hacer en la eventual Comisión Mixta.

El primero es una vieja discusión que existe entre los académicos que examinan los temas

de hackeo informático, etcétera, y los fiscales que quieren perseguir los delitos con más acuciosidad. Nunca ha estado muy claro cuál es el límite de la investigación científica al respecto.

Ese es el primer tema.

Y el segundo es la decisión de la Cámara de excluir por ahora los asuntos relacionados al procedimiento penal de los delitos informáticos, algo que el Ministerio Público y otros consideran que es absolutamente indispensable tratar en este proyecto.

Es por esa razón que estamos pidiendo que la iniciativa pase a Comisión Mixta. Ahí podremos resolver las discrepancias que existen en estas dos materias, además de hacer un par de ajustes al proyecto, que serían bastante útiles.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

¿Si les parece a los colegas, daremos por aprobado este proyecto de manera unánime?

El señor INSULZA.— El informe, no el proyecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí. Es el informe, para que se vaya a Comisión Mixta, obviamente.

Gracias, Senador Insulza, por la precisión.

—**Por unanimidad, se aprueba la proposición de la Comisión de Seguridad Pública.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Insulza, ¿la Comisión Mixta estaría conformada, en el caso del Senado, por los miembros de la Comisión de Seguridad Pública?

El señor INSULZA.— Exacto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Acordado.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— De nada.

Pasamos al siguiente proyecto de la tabla, señor Secretario.

VI. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En el Orden del Día, la señora Presidenta pone en discusión en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático, iniciativa correspondiente al boletín N° 13.191-12.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.191-12.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 25 de agosto de 2020, y cuenta con segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 19, que pasó a ser artículo 20 permanente, y los artículos cuarto y quinto transitorios de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. En consecuencia, estas disposiciones deben darse para aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También debe darse por aprobado el artículo 38, que pasó a ser artículo 41 permanente, y el artículo primero transitorio, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales. La referida instancia, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales se aprobaron por unanimidad, con excepción de dos de ellas, que se acordaron solo por mayoría de votos y que serán puestas en discusión y votación

oportunamente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, e introdujo cuatro modificaciones con respecto al texto despachado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales en su segundo informe, dos de ellas acordadas de forma unánime, en tanto que las dos restantes fueron aprobadas por mayoría de votos, y serán puestas también en discusión y votación en su oportunidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las recaídas en las siguientes disposiciones requieren 25 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional: el artículo 11, inciso final, primera oración; el artículo 12, inciso primero; el artículo 14, inciso quinto; el artículo 15, inciso tercero, oración final; el artículo 24; el artículo 25, inciso primero; el artículo 39, inciso segundo, oración final; y los artículos 47 y 48.

Además, de entre dichas enmiendas unánimes, el artículo 51 que incorpora la iniciativa precisa de 22 votos a favor para su aprobación, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales corresponden a las siguientes, las cuales, como se indicó, deberán ser sometidas a discusión y votación en su oportunidad: incorporación de los incisos quinto y sexto en el artículo 17, que en el comparado que sus Señorías tienen a su disposición se encuentra en las páginas 120 y 121, e incorporación del inciso segundo en el artículo 22, que en el comparado que sus Señorías tienen a su disposición se encuentra en la página 136.

Cabe señalar que dichas disposiciones revisten carácter orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 25 votos favorables.

Por su parte, las enmiendas aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda y que también serán puestas en discusión y votación en su oportunidad son las que siguen: incorporación del inciso tercero en el artículo octavo, que figura en la página 57 del comparado; incorporación del inciso final en el artículo 36, que se encuentra en la página 174 del comparado.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, y el texto que quedaría de aprobarse dichas enmiendas, el cual se encuentra en la Sala y también fue remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a dejar con la palabra, en primer lugar, para informar el proyecto a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Senadora Ximena Órdenes.

Senadora, si sus colegas la dejan un ratito en paz que sea. ¡Sé que están muy contentos de verla presente acá...!

Tiene la palabra, para entregar el informe respectivo.

La señora ÓRDENES.— Presidente, muchas gracias.

En mi calidad de titular de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, doy cuenta del segundo informe de la referida instancia, recaído en el proyecto que establece la Ley Marco sobre Cambio Climático.

Esta trascendental iniciativa tiene por objeto crear un marco jurídico que permita hacer frente a los desafíos que presenta el cambio

climático; transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de estos; reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

Es sabido que el cambio climático representa la mayor amenaza y desafío global de nuestra era, viéndose el mundo enfrentado a cambios drásticos como las sequías prolongadas, olas de calor, incendios forestales, aumentos del nivel del mar, pérdidas de biodiversidad y tantas más que observamos y conocemos con frecuencia.

La comunidad internacional en el año 1992 recogió la preocupación por la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera y sus consecuencias sobre los ecosistemas, y, de esta forma, la humanidad comenzó a ocuparse de ello, adoptándose ese año la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyo objetivo radica en lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

A partir de 1992 se comienzan a establecer protocolos a través de los cuales los países desarrollados asumen compromisos de reducción de emisiones en consideración a su responsabilidad histórica en los niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera, mientras que las naciones en vías de desarrollo no contrajeron obligaciones de reducción de emisiones.

Tales compromisos no han sido suficientes para lograr disminuir las emisiones globales de gases de efecto invernadero. Por ello el año 2015, mediante el Acuerdo de París, las partes que celebraron la Convención Marco de las Naciones Unidas se comprometieron a mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2° Celsius con respecto a los niveles preindustriales y a proseguir los

esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 grados Celsius con relación a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático.

Este acuerdo, promulgado en nuestro país en virtud del decreto supremo N° 30 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2017, permitió reconocer que el cambio climático es un problema global que requiere esfuerzos transversales de todos los Estados parte, sean desarrollados o no. Estos esfuerzos se concretan en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC).

Nuestro país presentó su primera NDC en el 2015, comprometiéndose a lograr avances en materia de mitigación, adaptación, fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología y financiamiento en materia de cambio climático. En tanto, en abril de 2020 presentó la actualización de su contribución nacionalmente determinada.

Cabe destacar que el proyecto recoge los planteamientos del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) al establecer que las políticas e instrumentos que se deben implementar en esta materia han de estar alineados con la ciencia, de manera de lograr cambiar nuestra trayectoria de emisiones y evitar que la temperatura aumente más de 1,5 grados Celsius al final del siglo.

Aun cuando el nivel de emisiones de Chile es bajo al compararlo con las emisiones a nivel mundial, debemos procurar los máximos esfuerzos para contribuir a su reducción, sobre todo si se tiene presente que nuestro país cumple con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. A saber: áreas costeras de baja altura; zonas áridas y semiáridas; zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal; zonas propensas a los desastres naturales; zonas expuestas a la sequía y a la desertificación; zonas de alta contaminación atmosférica urba-

na, y zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos.

Pese a que el Ministerio del Medio Ambiente ha hecho un esfuerzo referido a la gestión del cambio climático, se precisa de políticas de largo plazo que trasciendan a los gobiernos de turno y que orienten la acción del Estado en su conjunto y de los privados para implementar de manera integrada y transversal a todos los sectores.

Lo expuesto precedentemente advierte la necesidad de contar con una ley marco que regule la institucionalidad del cambio climático y los instrumentos que permitan hacer la gestión del mismo.

Lo anterior se refleja en las 847 indicaciones que se formularon a la iniciativa, destacando que casi en su totalidad se aprobaron por unanimidad. Para analizarlas debidamente la Comisión celebró 34 sesiones a contar de noviembre de 2020.

En el estudio en particular de esta propuesta la Comisión contó en forma permanente con la valiosa participación y el apoyo técnico del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2, de la Universidad de Chile, representado por su Directora Ejecutiva, señora Andrea Rudnick; su Directora, doctora Maisa Rojas, y la investigadora y doctora en Derecho señora Pilar Moraga, a quienes la Comisión les hace llegar su reconocimiento y agradecimiento.

Sería largo aludir a las enmiendas y perfeccionamientos efectuados en este trámite reglamentario. Sin embargo, cabe destacar que, en el Título I, artículo 2°, se incorporaron nuevos e importantes principios que inspirarán este cuerpo normativo: entre ellos, el de equidad territorial, el de justicia climática, el preventivo, el de participación ciudadana y el de enfoque ecosistémico. También se perfeccionó el principio de no regresión, el que no solo se aplicará a las acciones del Estado relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático, sino que tendrá una aplicación general que impedirá cualquier retroceso, sea legal o admi-

nistrativo, en materia ambiental.

Por su parte, en el artículo 3° se incorporan nuevas definiciones, como las de carbono azul, soluciones basadas en la naturaleza, riesgo climático, captura y almacenamiento de dióxido de carbono y riesgos vinculados al cambio climático, que permitirán conocer el sentido y el alcance de las definiciones que se utilizan a lo largo del proyecto.

Con relación a la meta de mitigación, contemplada en el artículo 4°, que dispone que al año 2050 se deberá alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero, la Comisión manifestó su interés en orden a adelantar el plazo señalado para alcanzar la carbononeutralidad, lo que no pudo lograrse en este trámite, ya que obligaría a dejar de lado la implementación de las medidas y acciones que establece la iniciativa.

Con el fin de avanzar en tal sentido, se aprobó una indicación que obliga al Ministerio del Medio Ambiente, cada diez años, a efectuar estudios y actualizar la información existente para determinar si es posible adelantar la meta de carbononeutralidad.

En cuanto al Título II del proyecto, que incluye, además de la meta de mitigación, a los instrumentos de gestión nacional, a los instrumentos de gestión regional y sectorial, la Comisión realizó un importante cambio al incorporar un nuevo artículo 12 que establece los planes de acción comunal de cambio climático, otorgando facultades a las municipalidades para que elaboren sus planes de acción de acuerdo a sus capacidades, que deberán ser consistentes con la Estrategia Climática de Largo Plazo. De esta manera, se involucra en la gestión a los gobiernos locales, que no estaban incorporados en el proyecto original.

Otro instrumento de gestión que contempla la iniciativa son los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas. Respecto de ellos, la Comisión incorporó a los Ministerios del Medio Ambiente, de Agricultura, de Salud, de Minería y de Ciencia, Tecnología, Conoci-

miento e Innovación en la elaboración de estos planes estratégicos, los que no estaban considerados en el proyecto, posibilitando el aporte de información relevante para su elaboración. Asimismo, se recogió la anhelada propuesta de contemplar la participación ciudadana en su elaboración, puesto que uno de los principales problemas que presenta nuestro país, según el índice de Gini, es el acceso al agua.

Además, se establece la obligatoriedad de que los Planes de Acción Regional de Cambio Climático consideren los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas en la elaboración y actualización de los instrumentos de planificación territorial y en los planes regionales de ordenamiento territorial.

Con respecto al Título IV Institucionalidad para el Cambio Climático, este regula los órganos nacionales para hacer frente al fenómeno del cambio climático, estableciendo que el Ministerio del Medio Ambiente es la Secretaría encargada de la integralidad de la política ambiental y su regulación normativa, a la que le corresponde colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, programas y normas en materia de cambio climático...

¿Me permite un minuto, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Redondee, Senadora.

La señora ÓRDENES.— Gracias.

Es importante señalar, Presidente, que la Comisión aprobó indicaciones que permiten reforzar el rol de contraparte técnica del Ministerio del Medio Ambiente, el que deberá suscribir todos los planes sectoriales de adaptación y mitigación, con lo que se asegura que no solo participe en la elaboración de los planes, sino que además, al suscribir el decreto, habrá una validación formal de su parte, lo que permitirá controlar que los planes cumplan con las obligaciones asumidas en la NDC y en la Estrategia Climática de Largo Plazo.

Asimismo, se entregó al Ministerio la obligación de velar por la integración y coherencia

entre los instrumentos de gestión de cambio climático a niveles nacional, sectorial y regional.

Respecto de las autoridades sectoriales para el cambio climático, que son aquellas Secretarías de Estado que tienen competencia en los sectores que representan las mayores emisiones de gases de efecto invernadero o la mayor vulnerabilidad al cambio climático en el país, se introdujo la obligación de que estas colaboren con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, al objeto de incorporar el enfoque de género y los grupos vulnerables.

Otro aspecto que se debatió intensamente en la discusión en particular se refiere a las excesivas facultades que se entregaban al Ministerio de Hacienda en la elaboración de los distintos instrumentos de gestión que contempla la ley, habiéndose logrado circunscribir su rol a aquellos actos administrativos que requieren financiamiento a la Estrategia Financiera de Cambio Climático, que contiene los principales lineamientos para orientar la contribución pública y privada hacia un desarrollo neutro en emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo siempre en consideración lineamientos, objetivos y metas de la Estrategia Climática de Largo Plazo y de la Contribución Nacional Determinada, eliminándose su participación en la elaboración de los distintos planes.

Con el fin de fortalecer la participación ciudadana y el acceso a la información, se incorporó un nuevo artículo 26, que establece el Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático, sistema único administrado y coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente, con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el cual, además de incluir otros subsistemas de información, promoverá y facilitará la participación ciudadana en la elaboración, actualización y seguimiento de los instrumentos de gestión de cambio climático.

Finalmente, cabe señalar que el proyecto original considera un excesivo número de reglamentos, de manera que, si se retarda su dictación, se vería afectada la entrada en vigencia de distintos aspectos de aquel. Tal preocupación se zanjó al introducir en el artículo tercero transitorio un inciso que prescribe que aquellos órganos y sistemas de información que estuvieren en funcionamiento al momento de la publicación de esta ley continuarán funcionando de acuerdo a sus reglas, hasta la dictación de los reglamentos correspondientes.

Señor Presidente, por las razones señaladas y otras que no alcanzo a detallar, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales propone a la Sala que tenga a bien aprobar las indicaciones propuestas por la instancia en este segundo informe.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Órdenes.

Voy a dejar con la palabra, para que rinda el informe en lo competente a la Comisión de Hacienda, a la Presidenta de la Corporación, la Senadora Ximena Rincón.

Puede intervenir, Su Señoría.

La señora RINCÓN.— Gracias, señor Presidente.

Lo que hoy nos convoca es la presentación del informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija Ley Marco de Cambio Climático (boletín N° 13.191-12).

A las sesiones en que la Comisión estudió esta iniciativa de ley asistieron, además de sus miembros:

-Del Ministerio del Medio Ambiente: la Ministra, señora Carolina Schmidt; el Subsecretario, señor Javier Naranjo; la Jefa de la Oficina de Cambio Climático, señora Carolina Urmeneta; la Jefa de la División Jurídica, señora Paulina Sandoval; el Jefe del Departamento de Legislación y Regulación Ambiental, señor Robert Currie, y sus respectivos asesores.

-De la Dirección de Presupuestos, el Subdi-

rector de Racionalización y Función Pública, señor Hermann von Gersdorff.

Cabe señalar que este proyecto de ley fue aprobado previamente, tal como lo indicó su Presidenta, por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

A la Comisión de Hacienda, en tanto, le correspondió pronunciarse sobre los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y a lo dispuesto en la Sala del Senado en sesión del 13 de enero de 2020.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento del Senado, cabe dejar constancia de que la Comisión de Hacienda introdujo enmiendas respecto de los artículos 8, 36, 37, e incorporó un artículo sexto transitorio nuevo en relación con el texto que propone la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales en su segundo informe.

De conformidad con nuestra competencia, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de los artículos 5°, 7° a 19, 24 a 31, 33 a 37 y del artículo 45, número 8. Además, revisó los artículos primero, segundo y quinto transitorios en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales en su segundo informe, tal como reglamentariamente corresponde.

En la jornada en que la Comisión se dedicó a recibir las consideraciones de expositores sobre la materia (sesión del 8 de septiembre), por parte del Ministerio del Medio Ambiente la señora Carolina Urmeneta inició una presentación en la que expuso las siguientes consideraciones:

-Expresó la necesidad y la urgencia de contar con una ley marco de cambio climático que establezca facultades, responsabilidades y atribuciones vinculantes, para actuar con urgencia frente al desafío del cambio climático.

-Se refirió brevemente al Acuerdo de París 2015 y a los compromisos respecto de los cuales Chile está obligado, como la reducción de

emisiones y la presentación de nuevas políticas sobre cambio climático para asegurar que la temperatura global no supere los 2 grados.

Posteriormente, la señora Urmeneta efectuó una presentación histórica de las medidas adoptadas en la política climática de nuestro país desde el año 2008 con el Primer Plan de Acción de Cambio Climático hasta el 2021 con la Estrategia de Desarrollo y Transferencia Tecnológica y la Estrategia Climática de Largo Plazo.

Seguidamente, continuó su exposición la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt, quien presentó las distintas iniciativas de desarrollo participativo, basadas en las ciencias de la política climática en Chile, como el Comité Asesor por la Acción Climática y las diferentes temáticas que se acordaron en la COP25.

Hizo referencia a la tramitación de este proyecto de ley, que recibió un gran apoyo en el mundo de la ciencia, el cual fue ingresado al Senado en el 2020 y aprobado en la Sala por unanimidad; pasó por 847 indicaciones en octubre de 2020; y finalmente fue apoyado por una mesa técnica de asesores, Senadores y expertos del Ministerio del Medio Ambiente, entre noviembre de 2020 y julio 2021.

Respecto del informe financiero, se contempla financiamiento para la elaboración de los instrumentos climáticos y gobernanzas para el cambio climático.

Con relación a la puesta en marcha, durante los primeros tres años se consideran 5.700 millones de pesos, distribuidos en los Ministerios del Medio Ambiente, Obras Públicas, Energía, Transportes, Vivienda y Urbanismo, Salud, Minería, Agricultura, Economía y Defensa. Con este gasto se pretenden elaborar y actualizar las normas de cambio climático, la estrategia de largo plazo y el Plan de Adaptación y Biodiversidad, además de implementar un sistema de información, un sistema de certificación y un sistema de reporte de acción nacional.

Respecto al gasto en régimen, se contemplan recursos para los gastos anuales y transitorios de la revisión; actualización de planes, estrategias y sistemas de transportes; monitoreo y verificación. De esta manera, se considera un total de 3.400 millones de pesos, distribuidos principalmente entre el Ministerio del Medio Ambiente (1.509 millones de pesos) y el resto de los Ministerios anteriormente mencionados.

El proyecto de ley establece una estrategia financiera que determine los instrumentos de financiamiento requeridos para la acción climática pública y privada en aras de la transformación a las energías limpias.

El informe financiero de la iniciativa considera presupuesto público para la elaboración y actualización de todos los instrumentos de gestión climática, y todos los sistemas de información, monitoreo, reporte y verificación.

En la sesión del 22 de septiembre concurrió el ex Ministro del Medio Ambiente señor Pablo Badenier, quien efectuó una presentación y un análisis de los diferentes títulos del proyecto de ley.

Dentro de las principales consideraciones es posible mencionar las siguientes:

1) Se omite el sometimiento a evaluación ambiental estratégica a los instrumentos, y queda supeditado a la decisión del Consejo de Ministros.

2) Doble control del Ministerio de Hacienda.

3) No se establecen recursos ni procedimientos para asegurar financiamiento para la implementación y seguimiento de los instrumentos; debería ser parte del contenido de los instrumentos un informe financiero.

4) El informe financiero reconoce explícitamente un gasto en régimen de 3.404 millones anuales solo para la aprobación de instrumentos, y no para la ejecución y el seguimiento de las medidas que dispongan los planes.

5) Los planes sectoriales, adaptación y mitigación, no son elaborados por el Ministerio del

Medio Ambiente.

Posteriormente, la Comisión escuchó al abogado y magister en Derecho Ambiental señor Jorge Cash, quien efectuó una presentación con un análisis similar al expositor anterior, expresando la necesidad de precisar los aspectos financieros de las estrategias del cambio climático.

Señor Presidente, respecto del informe financiero N° 9, que fue presentado con fecha de 8 de enero 2020, se establece la forma de financiamiento de la iniciativa de ley que tiene por objeto fortalecer el marco institucional para dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

Con relación a los efectos del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal, cabe consignar que el gasto incremental es de 5.764 millones distribuidos en los diferentes ministerios y subsecretarías que forman parte de la elaboración de las estrategias y planes; y 3.414 millones de pesos como gasto en régimen.

Sin embargo, la ejecución de los recursos para la implementación de los planes y estrategias se establece una vez elaborado el plan en el cual se encuentra garantizado, mediante la firma del Ministerio de Hacienda.

Es por esta razón que posteriormente se contemplaron indicaciones parlamentarias para especificar en dichas estrategias y planes un detalle en el informe financiero del costo proyectado de dicha iniciativa.

En la sesión del 28 de septiembre se analizaron las indicaciones presentadas al proyecto de ley.

El artículo 8°, que se refiere a los planes sectoriales de mitigación de cambio climático, define su contenido el procedimiento para su elaboración y los órganos involucrados en estos. En este artículo se agregó un nuevo inciso que señala: “Los Planes Sectoriales que se sometan a aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad contendrán un informe financiero detallado de las medidas de mitiga-

ción nacional, regional y comunal, así como los medios de implementación de la estrategia de largo plazo”.

En el artículo 36, relativo a los instrumentos económicos para la gestión del cambio climático, que son aquellos mecanismos de carácter fiscal, financiero de mercado, que permiten internalizar los costos ambientales sociales y económicos asociados a la emisión de gases de efecto invernadero, así como los beneficios de la reducción de dichas emisiones, se propuso una indicación para agregar un nuevo inciso del siguiente tenor: “Con todo, los instrumentos económicos tendrán un informe financiero específico para cada medida o instrumento de mitigación”.

En el artículo 37, que versa sobre el Informe de Inversión Climática, fue introducida una indicación sustitutiva del Ejecutivo para reemplazarlo.

Finalmente, el Ejecutivo introdujo un nuevo artículo sexto transitorio para concordar las modificaciones del nuevo artículo 37 en el resto del articulado.

Cabe consignar que puestos en votación los artículos mencionados previamente y los artículos primero, segundo y quinto transitorios fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores señora Rincón y señores Coloma y Lagos, con la excepción de lo referido a las indicaciones recaídas en los artículos 8°, 36 y 37, según se dio cuenta con anterioridad.

Eso es cuanto puedo informar, señor Presidente, en este proyecto de ley.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Le recuerdo a la Sala que este proyecto se encuentra en discusión particular, su urgencia ha sido calificada de “discusión inmediata” y contiene algunos artículos que son de *quorum* especial.

La Secretaría me dice que hasta ahora habría que efectuar cinco votaciones distintas. Para la primera, como es de costumbre, el se-

ñor Secretario va a hacer una relación, y corresponde a aquellas enmiendas o artículos en sí que fueron aprobados por unanimidad.

Como serían cuatro votaciones y tengo a varios inscritos -se supone que es discusión particular-, voy a ofrecer la palabra hasta por cinco minutos. Los que quieran referirse a los artículos en particular, bien; si no, podrán hacer alcances de orden general, como me han manifestado algunos colegas.

En el momento que abramos la votación lo hacemos.

Vamos a dejar con la palabra al Senador David Sandoval; luego, a la Senadora Isabel Allende.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sin duda, estamos frente a un proyecto que en la actualidad ha adquirido cada vez mayor significación, mayor trascendencia y evidentemente mayores efectos.

En nuestro país zonas que antaño tenían cero dificultades para suministrar servicios esenciales, como el agua potable, hoy día manifiestan déficits de diferente naturaleza.

Siempre se hablaba de que el proceso de desertificación llegaba hasta la Región de Coquimbo, que era la zona limítrofe para este fenómeno, pero hoy día ha ido avanzando con mucha e increíble celeridad.

Por eso, si bien Chile es un bajo emisor a nivel mundial en materia de gases de efecto invernadero, contrariamente es uno de los países que han sufrido mayores efectos en todos los parámetros que miden esta condición.

Por lo tanto, creemos que este proyecto efectivamente se hace cargo de una urgencia y de una necesidad.

Y usted, Senador Jorge Pizarro aquí presente, en su calidad de Presidente del Parlamento Latinoamericano, llevó a esa instancia la voz del Senado de Chile. En ese marco, se acordó y se aprobó una resolución que propiciaba,

no solamente en Chile sino también en otros países de Latinoamérica, la dictación de tres normas legales que son absolutamente fundamentales: la Ley de Eficiencia Energética, en la que hemos tenido avances; la Ley de Cambio Climático, que estamos promoviendo hoy día; y una tercera, que es una deuda pendiente todavía, la Ley de Electromovilidad, acerca de la cual esperamos que los esfuerzos desplegados puedan cambiar de manera significativa los efectos que este fenómeno tiene.

Por eso pensamos que la ausencia de una institucionalidad fuerte y sostenible, que permita llevar adelante el gran esfuerzo en materia de coordinación; la falta de claridad con relación a las facultades y obligaciones de los distintos órganos del Estado, y -para qué decir- la carencia de instrumentos de gestión son temas que evidentemente requerían ser atendidos.

Es por eso que dentro de los objetivos del proyecto están la creación de un marco jurídico que permita la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático; la incorporación del concepto de seguridad hídrica, tema que evidentemente afecta a muchas personas en nuestro propio país, y el establecimiento de metas de mitigación ambiciosas, en torno a las cuales se habla de tener una ley para el año 2050. Y aquí hemos de reconocer que ha existido un cambio significativo en la regulación y, más que nada, en la reducción de la generación térmica y el impulso a las energías renovables no convencionales, que incluso han situado a Chile prácticamente a la vanguardia en comparación con otros países.

No hace mucho veíamos un reportaje de Al Gore en que precisamente destacaba, de manera extraordinaria, los esfuerzos que ha realizado nuestro país en materia de energías renovables no convencionales, rompiendo todos los récords en materia de generación, lo que evidentemente nos pone en una condición de vanguardia.

En ese sentido se establecen nuevos roles

del Ministerio del Medio Ambiente; en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en el cual se amplían sus integrantes; en el Comité Científico Asesor para el Cambio Climático también se determina con mayor precisión quiénes, cómo y de qué forma se eligen sus integrantes; se reconoce también lo que va a significar el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático, su correlación con los entes regionales y el rol que van a tener que empezar a jugar -ya muchos ya lo están haciendo- los propios municipios.

Este proyecto no puede ser más oportuno, toda vez que cada día vemos los enormes cambios que se están viviendo en materia climática en todo el mundo.

Zonas en que antaño abundaban las precipitaciones hoy día han cambiado significativamente. Y los efectos de las inundaciones, los grandes huracanes y otros tantos fenómenos más que están afectando el mundo constituyen la urgencia y la necesidad de hacernos cargo responsablemente de lo que significa nuestra absoluta obligación en este gran esfuerzo mundial y del cual Chile, con este proyecto, obviamente también se pone a la vanguardia.

Esperamos -y este es un mensaje para el Ejecutivo, que está aquí presente en el Ministro Ossa- avanzar a través del Ministerio de Energía con la Ley de Electromovilidad.

Con ello estaríamos cumpliendo esas tres normas: Ley de Cambio Climático, Ley de Eficiencia Energética y la Ley de Electromovilidad.

Todas ellas nos permitirán seguir profundizando en los cambios que necesitamos para ser parte activa del proceso de reducción y mitigación de los gases de efecto invernadero.

Votaré absolutamente a favor, Presidente.

Y lo destaco a usted, como Presidente del Parlamento Latinoamericano, porque logró llevar esta voz del Senado de Chile a...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Concluyó su tiempo, Senador.

¡Si quiere le doy diez minutos más...! ¡No

hay problema...!

Muchas gracias, Senador Sandoval.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende hasta por cinco minutos, le recuerdo.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, lo primero que quiero expresar es que el proyecto de ley que hoy discutimos, junto con el que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas -actualmente en la Cámara de Diputados-, son las dos iniciativas de ley ambientales más importantes en trámite en este momento.

En tan solo treinta años, el lapso de una generación, el modelo de desarrollo imperante en el mundo, a base de combustibles fósiles y un sistema agroalimentario insostenible, ha llevado al planeta a su límite. La ciencia ha dicho que el cambio climático es irreversible y predice que se generarán desbalances económicos y sociales más fuertes aún de los que ya estamos viviendo.

Es por eso que hemos recogido la voz de la ciencia a la hora de legislar. Se formó una mesa técnica con académicos del Centro del Clima y la Resiliencia de la Universidad de Chile, con investigadoras y doctoras como Pilar Moraga y Maisa Rojas, para ver la mejor forma de abordar la tramitación de las más de 847 indicaciones que se le hicieron a este proyecto.

Pues bien, ¿qué hace este proyecto?

Primeramente, consagra una planificación país en las diversas aristas que implica el cambio climático. Se establecen planes de corto, mediano y largo plazo, que deberán fijar el cumplimiento de los compromisos climáticos que Chile adquirió internacionalmente en el Marco del Acuerdo de París.

Los planes más grandes, como la estrategia climática a largo plazo, marcarán la pauta para los planes más pequeños, estableciendo, por ejemplo, límites máximos de emisiones de gases de efecto invernadero.

A su vez, existirán planes de mitigación por sector económico para reducir las emisiones

que debe dictar el Estado, así como planes de adaptación al cambio climático, también por sector. Esto permitirá, por ejemplo, que en vivienda y obras públicas se ejecuten proyectos que sean resilientes al cambio climático, debiendo adecuarse a las certificaciones internacionales para ello.

Además, el proyecto de ley contempla otros elementos como, por ejemplo, los planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas, los que han sido incluidos en la reforma del Código de Aguas, pero cuyo texto hemos mejorado en la Comisión de Medio Ambiente para incluir aspectos que no se contemplaban, como la calidad del agua y la relación con planificación territorial.

Uno de los logros que quiero destacar del trabajo de la Comisión es que hemos reforzado la obligatoriedad de dictación de los planes, explicitando que habrá sanciones para los jefes de servicios que no los dicten a tiempo.

Ya estamos contra el tiempo en la lucha frente al cambio climático y el atraso en la dictación de los planes, aunque sean de corto plazo, genera un retraso mayor en lo que respecta a la meta de carbono neutralidad, que el proyecto establece para el año 2050, tal como nos indicó el doctor Joseluis Samaniego, de Cepal cuando comentó esta iniciativa en nuestra Comisión.

El proyecto de ley aborda, además, temas de finanzas e inversiones climáticas, fortaleciendo el aspecto de financiamiento necesario para cumplir la ley, ya que el presupuesto estatal por sí solo no es suficiente en esta lucha.

Se establece una estrategia financiera que será confeccionada por el Ministerio de Hacienda y que contendrá lineamientos para orientar la contribución del sector público y privado en términos de financiamiento climático. Incluso, hemos incorporado una nueva regulación en esta materia, indicando que empresas que transan en bolsa deben incorporar factores ambientales en su estrategia, gobierno corporativo, gestión de riesgo y decisiones de

inversión. Esto genera un marco regulatorio financiero que obligará a caminar hacia la sustentabilidad.

Quisiera comentar otros grandes logros en la tramitación de este proyecto de ley, pues hemos hecho explícita la relación existente entre contaminación local y vulnerabilidad al cambio climático, como ocurre en las zonas de sacrificio de nuestro país y, desgraciadamente, en mi región.

El sistema ambiental en Chile requería ajustes, ya que a nivel de gestión local nuestro país está al debe.

Muchas de las normativas ambientales, a nivel de emisión y calidad, aún no se dictan o bien se encuentran bajo el estándar que establece la OMS. Nuestra maquinaria institucional ha sido lenta en poder abordar esta realidad e incluso, a veces, ha tardado doce años para dictar un programa de descontaminación, como lo hemos visto recientemente con el plan para la ciudad de Calama.

Por eso, desde la Comisión impulsamos fuertemente una agenda pensando en las zonas de sacrificio; se han reforzado los planes de adaptación; se obliga al Ministerio del Medio Ambiente a dar una cuenta bianual ante ambas Cámaras del Congreso Nacional, incluyendo el progreso en la elaboración y revisión de la normativa ambiental faltante. Esto permitirá reforzar el control político sobre los actos del Ministerio para no tener que esperar...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Concluyó su tiempo, Senadora.

Un minuto más.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

Decía que para se reforzará el control político para no tener que esperar que la Corte Suprema supla este rol, lo que ya ha ocurrido en los casos de Quintero, Concón y Puchuncaví.

Hemos creado un derecho para que todo ciudadano pueda solicitar fundamentadamente a la autoridad la dictación de parámetros contaminantes que aún no hayan sido normados por al-

guno de estos instrumentos, y reclamar en sede judicial en caso de que no se dicten.

Por último, quiero abordar el modelo de nuestra institucionalidad.

Hemos empoderado a la ciudadanía para que pueda pedir la televisación de las sesiones del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Creo que cada día debemos avanzar más en transparencia.

A su vez, todos los integrantes de la Comisión suscribimos un proyecto de acuerdo con la Ministra del ramo mediante el cual se compromete a impulsar, en el mes noviembre, un proyecto de ley que fortalezca a la Superintendencia del Medio Ambiente, única entidad que revisa y fiscaliza los planes de gestión ambiental. Ese es otro de nuestros eslabones débiles que debemos mejorar.

Esta es una materia que también tendremos que trabajar en la Ley de Presupuestos para...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Colegas, les ruego que nos acotemos a los cinco minutos.

Senadora, le daremos un minuto más para terminar. Le recuerdo que estamos en la discusión particular.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

Por eso hemos destacado la importancia de que exista este compromiso para poder aumentar en la Ley de Presupuestos los recursos para la Superintendencia del Medio Ambiente. Sin este instrumento nunca vamos a lograr una mayor fiscalización y un seguimiento a nuestras políticas públicas medioambientales.

Por último, quiero anunciar que vamos a aprobar en particular este proyecto de ley.

Es una tremenda responsabilidad que determinará el futuro del país y de nuestra economía en las décadas que vienen.

Es nuestra primera Ley de Cambio Climático, una ley marco, que abre el camino para continuar profundizando las transformaciones que nuestro modelo ambiental requiere.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Isabel Allende.

Colegas, les recuerdo que aún estamos con medidas sanitarias: de aforo; hay que seguir cumpliendo con el uso de mascarillas, manteniendo la distancia. Y les recuerdo también que se están tomando exámenes de antígeno en la enfermería, abajo, en el primer piso.

Por favor, cumplan con esos protocolos, porque se los estamos exigiendo a todos: a nuestros asesores, al personal del Senado, a las visitas, etcétera. E igualmente lean las circulares que se les enviaron al respecto.

A continuación, vamos a dejar con la palabra al Senador José Miguel Durana, por cinco minutos.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Esta normativa tiene como objeto crear un marco jurídico que permita hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de los mismos, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático. Constituye uno de los cuerpos legales más trascendentales que podamos aprobar en el Senado, dado el momento histórico que nos toca vivir, para así dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile.

Nuestro país es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, dada la extensa variedad de climas que posee dentro de su territorio. Si bien sus emisiones de gases de efecto invernadero son bajas al compararlas con las emitidas a nivel mundial, debemos realizar todos los esfuerzos indispensables para mitigarlas.

Las consecuencias del cambio climático que hoy enfrentamos se proyectan y comprometen a las generaciones futuras, y ello es un llamado urgente a nuestra responsabilidad en la aprobación de esta normativa y de todas aquellas disposiciones necesarias para su im-

plementación.

Por eso quiero destacar el amplio consenso que se dio en la Comisión de Medio Ambiente durante la discusión y aprobación de los cientos de indicaciones que se formularon al proyecto. Su gran número representa, por sí solo, el alto interés que esta ley tiene para los legisladores y el seguimiento que se hace a su tramitación por la sociedad en su conjunto.

En este marco, debo hacer presentes algunas de las que yo mismo formulé y que fueron aprobadas por la Comisión, incorporando, en el objeto del proyecto, el hecho de que Chile debe transitar hacia una disminución no solo en la emisión de gases de efecto invernadero, sino también de otros forzantes climáticos, entre ellos los de corto plazo, cuyo impacto en el clima se produce, principalmente, en el primer decenio desde su emisión y son especialmente dañinos, sumándose, de esta forma, a los gases, los aerosoles y las partículas, incluyendo el carbono negro, cuya vida media es inferior a la del dióxido de carbono.

Asimismo, se logró la redefinición del principio científico en el cual se basa la ley, considerando no solo medidas de mitigación, sino también instrumentos que permitirán la evaluación del impacto de las medidas que se apliquen en el marco de la normativa.

Además, se logró que dentro del principio costo-efectividad se incorporen los instrumentos que se dicten o ejecuten en el marco de la ley. Lo más importante, dentro de este principio, es que se adiciona la medición de los costos indirectos de la inacción para la adaptación al cambio climático.

De lo anterior se desprende que el cambio climático es un fenómeno real que no podemos desconocer. Sin embargo, la mejor forma de combatirlo es aumentando la protección ambiental, pero con una promoción, en el tiempo, del desarrollo sostenible.

El desarrollo sustentable o sostenible es posible, y es el camino que se debe seguir para lograr un punto medio entre crecimiento eco-

nómico y protección ambiental. De este modo, no solamente debemos preocuparnos de las acciones que se realicen, sino también de medir el costo de las omisiones y las demoras en las cuales se incurra. Solo así tendremos mediciones realmente integrales y podremos evaluar el costo y los efectos de una actitud pasiva frente al cambio climático.

Se han incorporado, dentro del principio de equidad, el enfoque de género y un énfasis especial en sectores, territorios, comunidades y ecosistemas vulnerables, y dentro del principio precautorio se consagra que la falta de evidencia científica absoluta no podrá utilizarse como razón para postergar las medidas eficaces, en función de los costos, para impedir los efectos adversos del cambio climático.

Por último, no debe permitirse que las pasiones y la ideología gobiernen esta discusión, sino que, muy por el contrario, es menester que la evidencia científica y la promoción de grandes proyectos sustentables vayan tomándose cada vez más el debate. Buscar el punto medio entre desarrollo sustentable y protección ambiental es posible y hacia allá tenemos que transitar.

Cualquier norma es perfectible, pero este proyecto de ley fue aprobado con el más amplio consenso imaginable, y constituye un hito para nuestras generaciones futuras el lograr transformar a Chile en un país sustentable, con carbononeutralidad hacia el año 2050.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Durana.

También se le agradece el respeto al tiempo.

Vamos a ver si el Senador Quinteros hace lo mismo.

Senador, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidente.

Con la aprobación de este proyecto estamos dando un gran salto en la estrategia nacional para enfrentar el cambio climático. El país ha suscrito convenios internacionales, ha

establecido metas y planes, pero carece, hasta el momento, de una institucionalidad que permita definir los órganos responsables y darle continuidad a esta política.

En particular, mi preocupación en este proyecto ha estado en asegurar la mayor participación y empoderamiento de las comunidades, y para ello formulé indicaciones, algunas de las cuales fueron aprobadas, destinadas a relevar el rol de los gobiernos regionales en esta tarea.

Estoy convencido de que, para que sean realmente efectivos los esfuerzos contra este flagelo, debe combinarse la más amplia cooperación internacional junto con las más diversas iniciativas territoriales a nivel local y regional. Por eso no tenía sentido poner a los delegados presidenciales a la cabeza de los Comités Regionales para el Cambio Climático, pues ellos dan cuenta de las prioridades nacionales y no de las prioridades regionales.

Eso lo entendió la unanimidad de la Comisión, pero el Gobierno no lo ha comprendido aún y ha insistido en su idea, equivocada, de que los delegados y los seremis son autoridades regionales, cuando en verdad son autoridades nacionales con competencia regional, pues su propósito es aplicar políticas nacionales en el territorio y no generar políticas propias desde el territorio.

Con todo, a pesar de los avances, la estructura aprobada contiene finalmente inconsistencias que pueden hacer más compleja la implementación de la ley. Por ejemplo, el Plan de Acción Regional de Cambio Climático es aprobado por resolución del delegado presidencial, mientras que el comité regional está conformado, mayoritariamente, por funcionarios de confianza del Presidente de la República.

En verdad, si lo que se busca es que los planes regionales sean la simple bajada del Plan Nacional, no habrá un valor agregado en estos planes. Bien podría afirmarlo el propio Jefe de Estado. El valor adicional de un plan regional es que surge desde la comunidad regional y

desde sus prioridades, y en este sentido, lo correcto sería que fuera aprobado por el gobierno regional respectivo, previo informe de las autoridades centrales, y no al revés, como se establece en el proyecto.

La realidad nacional es muy diversa y no cabe una sola política. Las regiones del centro necesitan detener el avance del desierto, mientras que las del norte requieren protegerlo. Solo una autoridad regional podría tomar medidas efectivas y resolver de una vez un sistema de disposición y tratamiento de residuos. Por ejemplo, la isla de Chiloé, donde hoy operan diferentes vertederos que son fuente de emisiones, e incluso una comuna como Ancud, deben enviar sus residuos domiciliarios a 700 kilómetros más al norte, hasta la Región del Biobío.

Serán autoridades regionales que no teman alejarse del libreto oficial de la autoridad central las que podrán tomar medidas más drásticas en materia de reemplazo de las fuentes de energía tradicionales, promoviendo una sana competencia entre las regiones. El repoblamiento con las algas de los mares interiores resulta fundamental para absorber el llamado “carbono azul”, que es aquel que se almacena naturalmente en los ecosistemas marinos y costeros, tal como quedó definido en el proyecto. Seguramente, esta política será una prioridad para las autoridades regionales del sur austral chileno, pero no para otras.

Esta y otras medidas pueden impulsarse desde los territorios, sin esperar compromisos de recursos o autorizaciones desde el nivel central.

Otro vacío institucional que queda en evidencia en este proyecto es la falta de un ente central que pueda impulsar una política integral respecto del ecosistema marino. El mar cubre la mayor porción de nuestro territorio, y el cambio climático tiene efectos directos en él y en el borde costero. La necesidad de una mirada integral, económica, científica, cultural y ambiental es incuestionable, y sin embargo

no hay un plan sectorial de adaptación específico sobre el espacio marítimo, y sus medidas quedan esparcidas en diferentes instrumentos a cargo del Ministerio de Defensa o del Ministerio de Economía.

Urge a Chile contar con un Ministerio del Mar, y esto deberá ser recogido por el próximo gobierno. No es posible que la autoridad rectora para todos estos fines siga siendo la Armada nacional, que tiene otras funciones ligadas a nuestra soberanía.

Señor Presidente, el cambio climático plantea diversas amenazas, especialmente para las zonas costeras. La Región de los Lagos, por la extensión de sus costas, la intensidad de las actividades que se desarrollan en ellas y la fragilidad de sus ecosistemas estará entre las más afectadas; pero también, por su rica biodiversidad y conciencia de la población, puede erigirse en un puntal para implementar medidas más efectivas, innovadoras y audaces para mitigar sus efectos o adaptarse a ellos.

Por estas razones, votaré a favor de las modificaciones propuestas en el informe de la Comisión.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quinteros. Le sobraron dieciocho segundos exactos.

Bien, colegas, vamos a abrir la votación.

Tengo una larga lista de inscritos.

La votación es para reafirmar las enmiendas o artículos unánimes, incluidos los que requieren *quorum*. Y mientras tanto se va fundamentando el voto.

¿Les parece?

Así se acuerda.

Se abre la votación, entonces.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le cedo la palabra al señor Secretario, para que no haya duda de los artículos que van a quedar aprobados.

Senador Alvarado, ese es el acuerdo que tenemos.

Perdón, no lo escucho.

Son cuatro votaciones, señor Senador. Y el proyecto está con “discusión inmediata”, pedida por el Gobierno.

El señor ALVARADO.— Está bien, pero me gustaría saber quién dio el acuerdo por parte de mi Comité.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El acuerdo de Comités es, primero, despachar el proyecto, que está con “discusión inmediata”. Y segundo, como estamos en la discusión particular, al inicio yo manifesté que se estaban dando opiniones generales a sabiendas de que estábamos en esa discusión. Reglamentariamente, lo que corresponde es que vayamos viendo artículo por artículo. Pero no se trata de eso, sino de hacer más eficiente el debate...

El señor ALVARADO.— Una consulta, Presidente: ¿se van a mantener los tiempos para fundamentar el voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, por supuesto. Es lo que estamos tratando de hacer.

El señor ALVARADO.— *Okay*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le agradezco mucho.

Está abierta la votación, entonces, y vamos a dejar con la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Sin duda, existe amplio consenso científico en cuanto a que nuestro planeta ha experimentado cambios significativos en los últimos siglos y que estos cambios son consecuencia de la acción humana.

Podríamos afirmar que una primera etapa de diagnóstico a nivel internacional, como no podría ser de otra manera en vista del impacto mundial del problema, fue la que abarcó el período entre la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, del año 1992, hasta el Protocolo de Kioto, en 1997.

Es en este último instrumento multilateral, gracias a los esfuerzos de la comunidad cien-

tífica y de las organizaciones de la sociedad civil, que se ha catalizado una segunda etapa o ronda de compromiso de los países, especialmente de los mayores emisores de gases de efecto invernadero, por mitigar y, en la medida de lo posible, reparar los efectos del cambio climático. A este corresponde, por ejemplo, el Acuerdo de Copenhague, de 2009, y el más importante, el Acuerdo de París, celebrado en el marco de la COP24 el año 2016.

En este último instrumento, países signatarios como Chile se comprometieron a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, manteniendo el aumento de la temperatura mundial muy por debajo de los 2 grados Celsius, con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 grados Celsius, con respecto a los niveles preindustriales; aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos, y situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Entre los días 31 de octubre y 12 de noviembre próximos se celebrará en Glasgow, Escocia, la COP26, lo que significa decir también que será la decimoquinta reunión de las partes del Protocolo de Kioto y la segunda reunión de las partes del Acuerdo de París.

Las Comisiones que estudiaron en particular este proyecto lograron mejorarlo y anticipar, en cierta manera, una tercera etapa. Obviamente, el que estamos aprobando sigue siendo un acto legislativo estatal, pero sienta las bases, Presidente, para una estrategia nacional y, más importante aún, una estrategia local contra las emisiones. Es el puntapié ini-

cial para esfuerzos ya no solo de los Estados u organizaciones de la sociedad civil, sino de particulares y de autoridades locales, regionales o comunales, a fin de que asuman compromisos y obligaciones que permitan combatir la emisión, paliar y ralentizar los efectos del cambio climático, diseñar la adaptación a este cambio, y transformar nuestra economía.

En los próximos meses se retomará la discusión sobre el suministro de energías limpias, la pobreza energética, la transformación digital del trabajo, la alimentación y la seguridad alimentaria, la recuperación y los estímulos a los mercados, los grandes planes de infraestructura, entre otros tantos temas; tópicos que enfocarán, esta vez, la generación eléctrica con fuentes renovables, esto es, eliminando las fuentes fósiles, y fundamentalmente, con la economía circular, que guiará la transición de todos los actores, pero con énfasis en aquellos que hacen un uso intensivo de recursos, tales como el sector textil o los de la construcción, la electrónica y los plásticos.

No puedo sino recordar aquí, Presidente, que la Región de Tarapacá cuenta con el primer centro de economía circular de nuestro país y de Latinoamérica, y que también inyecta hoy al sistema el 99,98 por ciento de energía limpia en el día. Nos falta avanzar, por cierto, en un porcentaje similar en la noche, pero igual aquello resulta muy destacable.

Presidente, podríamos seguir señalando muchas cosas favorables respecto a este proyecto. Sin duda, no constituye la solución en un ciento por ciento, pero crear un marco jurídico que permita hacer presentes los desafíos que presenta el cambio climático y transitar hacia un desarrollo bajo las emisiones de gases de efecto invernadero representa un paso muy importante.

Debemos hacer todos los esfuerzos para cuidar nuestro planeta, porque, si no lo hacemos, no tenemos un plan B en esta materia.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senadora Ebensperger.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Rafael Prohens, quien cuenta con cinco minutos para fundamentar su voto.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley sobre cambio climático que se encuentra en debate en este Senado constituyó un esfuerzo conjunto de decenas de profesionales que asistieron y tomaron parte activa en la discusión de las más de 850 indicaciones que le formularon diferentes Senadores.

Esta situación da cuenta de la centralidad y relevancia de estas materias para dotar a nuestro país de una ley de marco climático a la altura de los tiempos actuales, los que, tal como señala el informe de la IPCC, evidencian el crítico estado que se advierte respecto del calentamiento global y el oscuro panorama que nos espera si no tomamos las medidas necesarias para asegurar la sustentabilidad. Aún quedan medidas posibles para mitigar los efectos negativos de este fenómeno.

Me gustaría hacer especial mención del trabajo realizado por la mesa técnica que se conformó con los asesores de los distintos parlamentarios y miembros de esta Comisión, la labor efectuada por el Ministerio del Medio Ambiente, y también el valioso aporte del Centro de Ciencia y Resiliencia del Clima (CR)²; todo, fundamentalmente con el propósito de otorgar a nuestro país una ley marco de cambio climático basada en la evidencia científica y acorde con los estándares internacionales vigentes en este ámbito.

Este proyecto de ley, fruto del mensaje presidencial por parte del Presidente de la República, tiene como fundamentos los acuerdos internacionales suscritos por Chile sobre cambio climático, la vulnerabilidad de nuestro país frente a este fenómeno, y las deficiencias normativas que posee en su regulación por la falta de una ley sobre la materia.

En el mensaje del proyecto se indica que Chile es un país altamente vulnerable a los

efectos del cambio climático. Lo anterior, por cuanto cumple con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad: áreas costeras de baja altura; zonas áridas y semiáridas; zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal; zonas propensas a los desastres naturales; zonas expuestas a la sequía y a la desertificación; zonas de alta contaminación atmosférica urbana y zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos.

De esta forma, el proyecto tiene por objeto crear el marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

En esa línea, el proyecto busca fortalecer y dar continuidad a las políticas, planes, programas y acciones en materia de cambio climático con una mirada de Estado a largo plazo, que trascienda a los gobiernos de turno.

Asimismo, se establece una meta de mitigación nacional para el 2050, buscando alcanzar la neutralidad de emisiones de gases efecto invernadero, acorde con lo que la ciencia exige.

Estimados, la evidencia es clara: el cambio climático es una realidad que afecta a todo nuestro país, y no podemos hacer oídos sordos a las voces de los científicos y expertos en la materia que nos advierten de la necesidad de tomar acciones claras y concretas para revertir la realidad en la que nos encontramos.

Este es el tipo de iniciativa que nos lleva a cumplir con nuestros hijos y nietos, resguardando nuestro ecosistema para las futuras generaciones, para que no sean ellos los que reciban los efectos de la falta de una educación en protección del medioambiente.

Presidente, combatir el cambio climático no solo tiene que ser restrictivo, sino que debemos usar la investigación y ciencia para buscar alternativas de combatirlo que sean diferentes a la restricción de la producción de las ciudades, del movimiento de las personas, etcétera.

Por eso, voy a votar a favor de este proyecto, Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Prohens.

El señor COLOMA.— ¡Me convenció...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a dejar con la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidente.

Me encontraba presidiendo la Primera Subcomisión de Presupuestos, pero estábamos oyendo parte del debate en lo pertinente porque, probablemente, este es uno de los proyectos más significativos en la era del siglo XXI, pues tiene que ver con asumir un desafío en el marco del cambio climático con el que Chile va a enfrentar no solamente un problema o una realidad que puede ser angustiosa planetariamente, sino también en la lógica de las oportunidades.

En efecto, se trata de ver cómo, a propósito de un buen diseño de políticas públicas para enfrentar una calamidad o un problema emergente -cada cual puede darle distintos calificativos-, podemos coincidir como nación en un esquema, en una estructura que nos permita asumir un problema que presenta un montón de complejidades, pero también de decisiones. Esto tiene que ver con otras políticas públicas, como la descarbonización o avanzar hacia plantas de desalinización o distintas normas, pero ojalá que ello se haga dentro de un marco global conjunto que coloque a Chile y a sus instituciones, públicas y privadas, dentro de una lógica de obligaciones que también permita entender las nuevas etapas, los nuevos roles que a cada cual le corresponden.

Yo he visto con interés que a propósito de estas políticas públicas ha habido investigadores importantes que han señalado que esto también puede representar una gran oportunidad en el sentido de hacer las cosas mejor, y hacer las cosas también con un sentido ciudadano y un profundo sentido de bien, que es lo que se busca a través de este proyecto.

Por eso, yo valoro lo que ha hecho la Ministra Schmidt, porque no es fácil coincidir. Sé que ha sido un trabajo gigantesco, en el que han participado las Comisiones pertinentes del Parlamento, y espero que se vea reflejado en la Cámara de Diputados, porque, obviamente, es difícil hacer coincidir intereses perfectamente legítimos con sueños absolutamente deseables, con realidades incontrarrestables, y a todo darle un sentido final.

Lo único que quiero aportar a este debate distintivo es la lógica económica o de Hacienda que tiene este proyecto. Porque se dio una discusión bien razonable respecto de si este conjunto de políticas públicas -que son en muchas materias exigentes, que van a tener plazos fijados, que van a obligar a cambios en reglas del juego, algunas de las cuales son del mismo Estado, de exigencia respecto de privados-, si esa lógica final, que va a requerir recursos, debería concentrarse en un ente, que es el Ministerio del Medio Ambiente, o más bien generar, a partir de un rol distinto y nuevo -y esto es lo que quiero destacar- de ese Ministerio, la capacidad de influir en decisiones que todos los Ministerios vayan tomando en función de una obligación de estar acordes a políticas públicas que enfrenten el cambio climático.

Esto es lo relevante, porque había varios caminos. Haciendo caricatura, uno consistía en concentrar un conjunto amplio de recursos en un Ministerio y que desde ahí se establecieran políticas públicas.

Claro, puede haber sido para algunos más razonable, desde mi perspectiva, la otra alternativa -también la estoy colocando en blanco y negro-, que es darle más músculo a un Ministerio que tenga capacidad de influir en todo el resto de los Ministerios y ver cómo incide en distintas políticas. Por ejemplo, lo que puede hacer Vivienda en el tipo de construcción de viviendas sociales que tengan por objeto capturar el carbono a través de la madera u otros elementos es un tipo de política pública que puede ser, obviamente, muy decisivo, y que se

obtiene desde un Ministerio que no es el especialista, pero que al amparo o con las exigencias de este otro sí puede hacer las cosas bien. Lo mismo en Obras Públicas y en muchas materias.

Entonces, ¿qué es lo relevante para este efecto? Que el Ministerio del Medio Ambiente tiene este rol, y que el Ministro de Hacienda, en septiembre de cada año, debe rendir cuenta en este Congreso respecto de cuánto ha sido la inversión pública. ¿Por qué en septiembre? Porque en octubre estamos discutiendo el Presupuesto, y con legitimidad un parlamentario puede decir: “Mire, la inversión es escasa en este Ministerio, o débil acá”; “Podemos copiar lo que se ha hecho en el Ministerio de allá”.

Por tanto, ese es el punto sobre el cual yo llamo la atención. Uno podrá decir -Presidente, si me da un minuto-: “Mire, me gustaría un poco más de acá, más de allá...”

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Un minuto, Senador.

El señor COLOMA.— Al final, esta es la filosofía que quiero rescatar: que se genera, a propósito del cambio climático, el fortalecimiento de un Ministerio que debe tener el corazón latiendo en función de poder exigir a cada cual que se coloque al amparo -u obligación, más bien- de las políticas públicas que se diseñen. Y esta cuenta que tenga que hacer Hacienda puede ser un nutriente, un elemento muy importante para tomar decisiones en los Presupuestos sucesivos que se van dando en el tiempo.

Entonces, yo así entiendo la política de largo plazo, y creo que cada vez más hay que preocuparse de las próximas generaciones y no solo de las próximas elecciones, y eso permite dar un sentido de futuro a decisiones que se están tomando paso a paso.

Así que a mí me parece, Presidente, una muy buena iniciativa; reitero mis felicitaciones a la Ministra, y espero que en el Parlamento seamos capaces de generar una gran votación favorable en esta materia.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a dejar con la palabra al Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

El tema climático es un desafío planetario mayúsculo, y tiene que ver con el daño que la propia humanidad le ha hecho al planeta. Y está claro por todos los expertos, analistas que si esto no lo empezamos a enfrentar muy en serio vamos a tener un planeta invivible.

Chile, como parte del planeta, afecta al mundo entero de una manera proporcional a su tamaño. Por lo tanto, lo afecta bastante limitadamente, pero lo afecta. Y nuestras posibilidades de contribuir a enfrentar los temas de la temperatura, los grandes desafíos climáticos, también son limitadas, pero tenemos desafíos que cumplir; tenemos que ser capaces de colaborar en la medida del efecto que le provocamos al planeta y, a su vez, en la medida de nuestras posibilidades.

Además, sobre todo pensando en lo que alguien dijo hace un rato: Chile es uno de los países que van a estar más afectados por el tema climático. Hay distintas estimaciones, lo que van a significar los deshielos, los efectos en las costas, entre otros temas y preocupaciones más globales.

En ese contexto, este proyecto es muy importante porque nos da un marco que está coordinado con conocimiento, visiones y enfoques que tienen en otras partes del mundo. Contiene objetivos, líneas de acción para desarrollar un plan que permita realmente tener efecto sobre las variables climáticas en las cuales podemos influir, que yo entiendo que, básicamente, al final, se reducen a la temperatura, lo que cada uno puede aportar.

Y en nuestro marco se contemplan diversos actores. En primer lugar, el Estado, el sector público, a través de los Ministerios, de los gobiernos locales y regionales, de las empresas estatales y de todos. O sea, el Estado, como organización de todos, tiene un rol fundamental.

En segundo lugar, los privados, quienes cumplen un papel indispensable en muchas áreas. Y, por último, la sociedad civil.

Todos tienen algo que aportar en esto y deben ir lo más coordinados posible, porque en la acción conjunta en las zonas de sacrificio y en distintos lados el Estado tiene un rol muy central, pero también lo tienen el resto de los actores.

Al leer el proyecto -en ningún caso lo hice con la profundidad de quienes trabajaron en las indicaciones y todo-, me surgen algunas de las preocupaciones que planteó, entre otros, el Senador Coloma: ¿Cómo se va a evaluar lo que nosotros hacemos? ¿Cómo tenemos seguridad de que vamos a contribuir en los objetivos que nos estamos proponiendo, dadas las características de la acción pública, que tiende a ser bastante dispersa?

A mí me parece que hay experiencias buenas en esto. Destaco nuevamente lo mejor que le conozco al Senador Felipe Kast, que es cuando estableció una evaluación de toda la política social mediante un informe que se hace todos los años. Creo que poca gente lo lee, pero pienso que fue fundamental que se haya visto la necesidad de integrar y, por lo tanto, de observar desde distintos lados cómo se estaba apuntando a ciertos objetivos.

Surgió también en nuestra discusión en la Comisión de Hacienda el tema de la institucionalidad.

Bueno, yo quiero poner el énfasis en un punto: que, dada la experiencia de dispersión del Estado, que actúa por todos lados y que cada uno va a cumplir roles en distintas partes, y a su vez los privados y la sociedad civil, se requiere que en algún momento del año se le rinda cuenta al Parlamento sobre el conjunto de la acción pública, privada y de la sociedad civil, así como de los recursos destinados a eso.

Se propusieron distintas fórmulas y se vio que el momento era el debate presupuestario, que es una instancia que centraliza fundamen-

talmente en la Dirección de Presupuestos, en el Ministerio de Hacienda. Pero, finalmente, se hizo una propuesta de que previo al debate presupuestario debe haber un informe integrador de todo el Estado, que lo confeccionen el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Medio Ambiente, en cual se señale: “Este periodo teníamos estos objetivos; hemos hecho esto; hemos usado los recursos en esta perspectiva y nos hemos integrado con el resto del Estado de esta manera”.

Y así esto se ve en su conjunto. ¿Para qué? Para buscar enfrentar un desafío planetario tan central como este. Porque no es un problema de “a ver si nos resulta o no”. Si todos los países no nos ponemos serios para enfrentar esto, el efecto que va a tener sobre el planeta y la sociedad ni siquiera se puede predecir con mucha precisión, porque será tremendo.

Entonces, dándole la estatura que esto tiene, se encontró que ligarlo al debate presupuestario era una manera en que, por lo menos, se obligaba a integrar las distintas partes.

Esto está en las indicaciones y espero que se apruebe como parte del conjunto.

Yo voy a votar todo esto entendiendo que requiere una evaluación periódica, porque no es un plan estático, sino que necesita que se esté adecuando permanentemente, además del aprendizaje de otros y nuestro.

Voto a favor por estas razones y porque creo que es muy importante empezar cuanto antes.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— De nada, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Chahuán, por tres minutos.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, el proyecto de ley por el cual hemos sido convocados en esta ocasión para su discusión en particular es de suma importancia, porque el cambio climático constituye un desafío a nivel global del cual nuestro país se debe hacer cargo a la mayor brevedad.

Chile es uno de los países más golpeados

por el cambio climático, y en particular la Región de Valparaíso.

A este respecto, cabe señalar que el *Informe especial sobre los impactos del calentamiento global*, emitido por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, habla de 1,5 grados Celsius. Además, revela que ya se ha superado en 1 grado de aumento de la temperatura respecto a lo normal y que, de mantenerse la misma curva, el año 2040 este aumento alcanzaría a 1,5, acrecentándose gradualmente hasta superar los 2 grados en 2060.

De acuerdo con los informes especializados sobre la materia, las consecuencias del cambio climático sobre el medio ambiente son múltiples. Entre ellas se pueden consignar: la disminución de la biodiversidad; el aumento de la extinción de especies; el incremento de la tasa de incendios forestales y la deforestación; la disminución de masa de los glaciares y el aumento del nivel del mar; el incremento de la desertificación, del calor extremo, de las lluvias torrenciales y la cantidad de sequías.

Nuestro país no solo no está ajeno a esta realidad, sino que atraviesa una situación bastante alarmante, ya que su índice de riesgo es muy alto. De hecho, tenemos 7 de los 9 índices de vulnerabilidad que están contemplados en el Convenio Marco de las Naciones Unidas, lo que efectivamente nos califica como un país que debiera estar declarándose en emergencia climática.

En ese contexto, quiero decir simplemente que hoy día estamos viviendo una situación crítica: el 70 por ciento de los embalses presenta déficit y muchas de las comunas a lo largo del territorio nacional han sido declaradas de escasez hídrica, por lo que atravesamos la peor sequía desde el año 1915, superando incluso la del año 1968, que fue crítica.

Los diversos países han adoptado medidas al respecto, suscribiéndose el Acuerdo de París, adoptado en la reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

el año 2015, que fue suscrito por Chile en el 2016, mediante el cual se establecieron directrices para limitar el aumento de la temperatura a un máximo de 1,5 grados Celsius.

Por otra parte, en el mes de diciembre del 2020, en una reunión cumbre sobre el cambio climático, con masiva presencia de jefes de Estado, el Secretario General de Naciones Unidas convocó a todos los representantes o responsables de los gobiernos a declarar el estado de emergencia climática hasta alcanzar la neutralidad de carbono.

Presidenta, quiero señalar que acá es urgente hacernos cargo de una facultad que debiera radicar en el Presidente de la República, que es la de declarar estado de emergencia climática en todo el territorio nacional. Hoy día tenemos algunas regiones y comunas que lo han hecho, y acá el Gobierno...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Estamos en el momento de votación de quizás el proyecto de ley más importante o con más trascendencia para los próximos años en nuestro país, que es precisamente el que fija la Ley Marco de Cambio Climático.

En la Comisión de Medio Ambiente dimos una extensa discusión, y yo en esto quiero felicitar a todos y cada uno de los actores e integrantes de ella, como también al CR2, institución del mundo académico que nos ha ayudado permanentemente a recoger información y a poder concordar objetivos y fijar pautas.

Todos tenemos una opinión respecto a los temas ambientales, pero, sin lugar a dudas, los conceptos científicos y técnicos tienen que quedar absolutamente fijados y, al menos, creo que la Comisión se dio a esa tarea.

Quiero recordar que precisamente este proyecto de ley tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presente el cambio climático; transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones

de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050; adaptarse al cambio climático reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático; y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en esta materia.

Para ser claros y precisos, Chile adhiere al Acuerdo de París y desde esa perspectiva tiene que adaptar su legislación interna. Por eso este extenso proyecto de ley, con una serie de artículos y definiciones, compromete no solo al Gobierno de turno, sino que también a las próximas generaciones, a una serie de adaptaciones que son fundamentales.

Creo que acá, Presidenta, es fundamental hacer conciencia no solo de los aspectos normativos que hemos establecido, de los conceptos, plazos y definiciones, sino que aquí también tiene que haber un profundo cambio en el modelo de producción extractivista que durante mucho tiempo ha imperado en Chile, en el cual los costos ambientales de la industria salmonera, pesquera, frutícola, inmobiliaria, de la propia agricultura, de la construcción de ciudad no se miden, como tampoco los efectos ni la huella que se va dejando en la sociedad.

Por eso, yo al menos he definido un par de conceptos que me parecen importantes de situar en la discusión y que, sin lugar a dudas, fueron de los puntos más debatidos desde mi punto de vista en la Comisión.

En primer lugar, las definiciones del concepto de “territorialidad”: el que entendamos que Chile, por la variedad de sus realidades climáticas, deba tener una estrategia regionalizada de acuerdo al territorio. No son lo mismo los planes de mitigación pensados para el norte grande o Santiago que las especificaciones que se implementen en el sur, en Valdivia, en la zona austral. Ese aspecto claramente debe contar con sus propias definiciones.

La incorporación de nuevos elementos con-

ceptuales: el carbono azul, por ejemplo, algo sobre lo que no hemos conversado, que es el carbono que se almacena naturalmente en los ecosistemas marinos y costeros y juega un importante papel en el secuestro de carbono. A través de su protección y recuperación se pueden generar importantes aportes en materia de mitigación.

El concepto de “refugios climáticos”, que fue incorporado gracias a una sugerencia, la cual agradezco, que el mundo científico y los estudiosos de la Región de Los Ríos me hicieron llegar y que presentamos como indicación.

Refugios climáticos que corresponden a aquellas áreas geográficas que por sus particulares características geoclimáticas, hidrológicas, oceanográficas y por la condición poco alterada de sus ecosistemas pueden presentar capacidad de amortiguar los efectos negativos del cambio climático.

Son conceptos que no manejábamos, pero que deberán ser incorporados en el debate.

De igual manera, hay dos instrumentos que son fundamentales y tendremos que acostumbrarnos a dialogar con ellos: la estrategia climática de largo plazo, que es precisamente ese horizonte que ha de fijar el Estado, y las contribuciones determinadas a nivel nacional que son los compromisos concretos que suscribe el país relacionados con las mitigaciones que debe aportar.

Desde mi punto de vista, estos son los conceptos más robustos y definitorios, que cruzan un proyecto de ley que va a permitir el trabajo...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Le concedemos un minuto para que termine su intervención, Senador.

El señor DE URRESTI.— Decía que son los elementos fundamentales para que todos los ministerios, y los gobiernos regionales y los municipios en la instancia local, puedan sumarse a nuestra estrategia para el cambio climático.

Por último, no puedo dejar de señalar que

Chile avanza en materia de cambio climático a través de la suscripción de acuerdos internacionales: por ejemplo, el Acuerdo de París. Y por eso que resulta fundamental que Chile suscriba -y ojalá sea un compromiso para lo que resta del actual Gobierno o, si no, del que asuma a partir de marzo- el Acuerdo de Escazú. Es primordial realizar aquello para que estemos en sintonía a nivel internacional.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Recientemente, el Panel Intergubernamental del Cambio Climático publicó su último informe, el cual estuvo lleno de advertencias y datos alarmantes.

Por ejemplo, nos dice que, si no reducimos las emisiones de gases de efecto invernadero en forma inmediata y a gran escala, la meta de limitar el calentamiento global a 1,5 grados Celsius será inalcanzable.

Además, nos alerta que, de seguir esta senda negativa, se extenderán las olas de calor, se prolongarán las sequías, se acortarán las estaciones frías y surgirán más eventos climáticos extremos.

En definitiva, nos informa que el cambio climático es generalizado, rápido y que se está intensificando.

Y aquí no hay dos opiniones. Estamos frente a una amenaza ocasionada por nuestra especie, la cual demanda la unión de esfuerzos para impulsar políticas de desarrollo sostenible, porque la cuenta regresiva para revertir todos los daños no tiene margen. Y tal antecedente es conocido por todos.

Ahora, la pregunta es qué estamos haciendo para hacer frente a esta trágica noticia.

Este proyecto de ley sin lugar a dudas es un paso adelante, que nos ayudará a crear un marco jurídico, con diversas herramientas, para transitar hacia un modelo de desarrollo bajo en emisiones, el cual nos permita alcanzar y man-

tener una neutralidad en dicha materia al año 2050 y, por lo tanto, reducir la vulnerabilidad y cumplir con los compromisos internacionales que ha pactado Chile.

Igualmente, la iniciativa contiene una hoja de ruta responsable, que piensa en las generaciones futuras. Dicho sea de paso, se establecen objetivos claros, que involucran a distintos ministerios, a fin de que entreguen planes sectoriales de mitigación del cambio climático.

¿Es suficiente? Por supuesto que no.

Tenemos que adelantar el compromiso de carbononeutralidad, hoy al 2050, y parecemos a lo que comprometieron Alemania o Finlandia: 2045 o 2035; acelerar el cambio en nuestra matriz energética; fomentar la economía circular; impulsar la electromovilidad y elevar los impuestos a los combustibles fósiles; promover fuertemente la descontaminación de nuestras tierras y aguas por medio de impuestos, multas, subsidios y programas sociales; extender el sistema nacional de áreas protegidas para más allá de sus 15 millones de hectáreas actuales, en fin. Hay una serie de medidas, ya por todos conocidas, pero vamos muy lento en su implementación.

En resumen, con este proyecto de Ley Marco de Cambio Climático Chile da un paso adelante para entregar una respuesta categórica a un problema moral. Aquí hay una estrategia definida que debemos recorrer unidos para evitar la destrucción de nuestro planeta, como ya tantas veces nos ha explicado la comunidad científica.

En la presente iniciativa se contienen lineamientos que debemos aplicar juntos para evitar todos los pronósticos fatales que hemos conocido.

Por lo anterior, Presidenta, voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidenta.

Durante mucho tiempo se estimó que la res-

ponsabilidad de combatir el cambio climático recaía exclusivamente en las grandes potencias erigidas a partir de la Revolución Industrial, y que han sido responsables de la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero en los últimos tres siglos.

Dicha mirada se plasmó en el Protocolo de Kioto, firmado en 1997, y que entró en vigencia el 2005, específicamente en el concepto conocido como “responsabilidades comunes, pero diferenciadas”, que excluyó a países pequeños y economías emergentes de la obligación de disminuir sus emisiones.

Si bien es innegable que algunos países han contribuido mucho más al calentamiento global, esa mirada hace que miles de millones en el mundo sigan sin cambiar sus hábitos cotidianos, porque piensan que otras personas, otras instituciones u otros países son los causantes del cambio climático y que ellos deben hacerse cargo.

Eso es un error.

El cambio climático, que a estas alturas corresponde más a una emergencia climática, es un desafío en común en todo el planeta y solo se puede enfrentar con esfuerzos mancomunados.

Por eso, el Acuerdo de París, del año 2015, y cuya meta estaremos lejos de cumplir si no tomamos acciones drásticas, marcó un hito al ser el primer instrumento mediante el cual todas las naciones se hacen partícipes y responsables de una casa común, a fin de combatir el cambio climático y acelerar los esfuerzos para lograr un futuro sostenible con neutralidad de emisiones.

En ese contexto, surgen las metas verificables, las contribuciones nacionales determinadas y la ambición por lograr la carbononeutralidad, entre otros aspectos.

En tales circunstancias, se enmarca también la Ley Marco de Cambio Climático que compromete la neutralidad de emisiones de Chile a más tardar al año 2050. Las sequías, inundaciones, el avance del desierto y la propagación

de incendios forestales son solo algunos de los fenómenos en los cuales incide la crisis climática en nuestro territorio, golpeando con más intensidad a las personas con menos recursos.

Las migraciones climáticas, que ya se están produciendo en algunas regiones, también son una muestra del impacto del calentamiento global en un país tan vulnerable.

Por eso que resulta relevante que además de comprometernos con la carbononeutralidad, nos preocupemos de adaptarnos a esta nueva realidad. Para ello, la ley marco dispone de planes sectoriales, de adaptación en áreas como la biodiversidad, los recursos hídricos, infraestructura, agricultura, pesca, ciudades o el uso del borde costero.

Debemos ser capaces de adaptarnos. Y eso abarca desde la forma en como se construye una casa hasta las innovaciones necesarias para garantizar la provisión de agua en la Zona Central, cuando en pocas décadas más se empiecen a acabar las reservas de la cordillera.

La transformación; la institucionalidad para enfrentar el cambio climático; la posibilidad de que personas o empresas se sometan al procedimiento de certificación de reducción de emisiones; el mayor grado de participación ciudadana en todas las etapas de generación de estrategias para enfrentar esta amenaza, y la definición de una estrategia financiera de cambio climático son otros aspectos de este proyecto de ley que vale la pena destacar.

Respecto al último punto, no podemos desconocer el rol del sistema financiero en esta cruzada. No se trata solo de que los bancos utilicen papel reciclado o cuenten con paneles solares en sus instalaciones, sino de que reemplacen rápidamente el financiamiento de proyectos contaminantes por el financiamiento de proyectos verdes que aporten a la carbononeutralidad.

¡Tenemos todo para lograrlo! Chile es reconocido en el mundo por su capacidad para generar energías limpias y por el enorme potencial natural que aún podemos aprovechar de

forma sustentable.

Si otros países como Costa Rica han tomado el camino de la protección de la naturaleza como marca país, perfectamente podemos hacerlo nosotros que contamos con iguales o mejores condiciones para liderar este empuje a nivel continental. Esto implica tomar decisiones complejas pero necesarias, como abandonar para siempre el carbón o fijarnos un límite máximo para la circulación de autos con motores a combustión, tal como lo están haciendo algunas naciones europeas.

Impulsar la industria de la electromovilidad, que requiere cobre y litio como parte de sus materias primas, es también impulsar un nuevo modelo de desarrollo para Chile, transformándonos en exportadores de sostenibilidad y creando miles de empleos verdes, con mejores salarios y nuevas habilidades a desarrollar por nuestro sistema educativo.

Es un círculo virtuoso que no podemos desaprovechar. Y así lo entiende esta ley marco, al considerar que la gestión del cambio climático debe aprovechar las oportunidades beneficiosas y aumentar la resiliencia climática.

Espero que esta ley tenga un expedito paso por la Cámara de Diputados, porque se ocupa de un tema de máxima prioridad, de una realidad que ya está afectando a millones de compatriotas. Por lo mismo, extraña que en los debates presidenciales no se haya considerado el cambio climático, tal vez en una muestra más de la desconexión...

¿Me concede un minuto, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— De acuerdo, le damos un minuto.

El señor QUINTANA.— Decía que me llamaba mucho la atención que en los debates presidenciales no se haya considerado el cambio climático, tal vez en otra muestra de la desconexión que tienen los principales medios de comunicación con los desafíos reales que enfrentamos como sociedad.

Esta será una ley chilena, pero nacida de un compromiso planetario por un futuro común y

de la conciencia de que la supervivencia de la humanidad depende de que todos cumplamos nuestra parte. En pleno siglo XXI, no hay excusas para estar ajenos a este esfuerzo global.

Quiero destacar el rol de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, presidida por la Senadora Ximena Órdenes, y de todos sus miembros, además de los investigadores que acompañaron este proceso.

Por eso, voto a favor en cada uno de sus artículos.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

Tiene la palabra el Senador Girardi.

Colegas, les pido que tratemos de aplicarnos en los tiempos. Tengo ocho palabras inscritas y debemos realizar cuatro votaciones más.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

Me parece que la ley marco es una buena intención, pero no es más que eso: una buena intención. Porque tenemos desafíos gigantes y tal vez sería interesante que la intención que se ve plasmada en esta ley marco, que es una voluntad, dado que los instrumentos son muy precarios y los recursos también, significara dar un salto para poner en acción los mismos principios en un conjunto de iniciativas importantes.

Ya se ha dicho: la humanidad vive una catástrofe eventual que podría significar una nueva extinción masiva. Toda la evidencia científica apunta hacia eso. Ya superamos todos los límites posibles; es decir, entramos a un escenario donde va a ser cada vez más rápido superar las quinientas o seiscientas partes por millón y llegar a ochocientas partes por millón de CO². Ya estamos superando las cuatrocientas veinte partes por millón. Estamos emitiendo cerca de cincuenta gigatoneladas de CO² anualmente; en diez años suman quinientas gigatoneladas, lo que representa una cantidad gigantesca.

Quiero recordar que el CO² puede durar en el medio ambiente cientos de años; o sea, son procesos acumulativos.

Y al mismo tiempo, estamos deforestando, estamos dañando aquellos ecosistemas con capacidad de secuestrar carbono. Por lo tanto, esta es una lucha contra el tiempo.

Si se deshiela la banquisa del Ártico, bajo esos hielos hay más o menos mil doscientas gigatoneladas de CO², que, si se llegaran a liberar por el permafrost, que es materia orgánica que quedó acumulada, sería una catástrofe que aceleraría de manera mucho más rápida la crisis. Y de ahí la advertencia de que podemos llegar incluso a superar los cuatro grados de aumento de temperatura. Cuatro grados de temperatura es algo inmenso. Quiero recordar que hoy día estamos viviendo solo con el incremento en un grado, que es cuanto ha variado en promedio en ciento cincuenta años.

Por eso que es muy importante entender que nuestro país tiene mucho que aportar a la humanidad.

Primero, Chile podría dar hidrógeno verde a todo el planeta, porque aquí se encuentran las mayores energías renovables. Su costo de producción alcanza a trece dólares el *megawatt* y vamos a llegar a cinco dólares el *megawatt*. Pero el problema es la forma en que se podría acumular esta energía. Se piensa, por ejemplo, en baterías.

La energía del futuro va a ser el hidrógeno verde y Chile lo podría exportar a todo el planeta. Nuestro país debiera hacer un esfuerzo altruista: descentralizar y generar acuerdos mundiales para que los mayores esfuerzos para desarrollar la tecnología del hidrógeno se hicieran considerándonos como laboratorio y, desde aquí, enviarlo a toda la humanidad.

Lo mismo sucede con el cobre verde. Chile debe avanzar al cobre verde, porque la transición energética en el mundo, para pasar a una era poscarbónica, va a requerir de cobre: cobre para los autos eléctricos, ochenta kilos por unidad; cobre para los buses, cuatrocientos a quinientos kilos por cada uno, y para la capacidad de nuevas transmisiones transversales para recoger una energía distribuida, que ya no

va a estar centralizada.

Y nuestro país también puede aportar al planeta a través del litio. Por algún tiempo, se van a necesitar baterías como sistema de almacenamiento, antes del desarrollo del hidrógeno. Bueno, esas baterías en el mundo entero se van a fabricar con litio chileno.

Además, Chile puede ayudar a la alimentación del planeta. Si bien nuestros ecosistemas terrestres están degradados, sin agua y ya están perdiendo nutrientes los cereales que se cultivan, ante la crisis alimentaria podríamos disponer de nuestro mar, que es el más productivo del planeta, y explotar nuestras especies endémicas para colaborar a la alimentación mundial.

Chile cuenta con muchas opciones, pero tiene que invertir en futuro.

Por lo tanto, también sería bueno que nos tomáramos en serio esta materia y, como se ha dicho acá, que firmáramos el Acuerdo de Escazú, porque si no se hace lo mínimo, ¡por qué se va a hacer lo máximo! El Acuerdo de Escazú es un instrumento básico para defender el derecho a información de las comunidades y para protegerlas ante daños ambientales.

El Presidente Piñera debiera suscribir aquello que ya estableció el Comité de Ministros en febrero del año 2018, lo que sería una buena señal en todo el actual conflicto, y firmar el decreto que establece una zona marina protegida en La Higuera y en toda la zona de Punta de Choros.

Chile debiera reformar su Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, que es una institucionalidad de papel; debiéramos avanzar en la normativa sobre delito ambiental, que son leyes que están pendientes; debiéramos avanzar en las leyes que regulan la acuicultura; es decir, no solamente hacer grandes declaraciones y apoyar leyes que son más bien simbólicas, aunque está bien que se haga, pero que eso venga acompañado de políticas concretas...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi.

¿Cuánto tiempo necesita?

El señor GIRARDI.— Un minuto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Un minuto, para terminar.

El señor GIRARDI.— Bueno, yo creo que es muy importante implementar aquello para que haya consistencia y coherencia.

El planeta se ha transformado en una zona de sacrificio. Existe una zona de sacrificio planetaria.

Nosotros estamos transformando el futuro de la humanidad, el futuro de nuestros jóvenes en el basurero del presente. ¡Y eso es muy grave! No hay ninguna solidaridad hacia las nuevas generaciones, hacia los jóvenes que van a dirigir el planeta y que se van a encontrar con una situación catastrófica, de incertidumbre, de pobreza, de limitaciones y de angustias.

Por lo tanto, a nuestra generación le cabe una responsabilidad como nunca antes ha tenido ninguna otra. Esta generación tiene en sus manos el destino y el futuro de la humanidad que viene, porque lo que nosotros no hagamos ya nadie lo va a poder hacer.

Llegar a la neutralidad de carbono al año 2050 es muy tarde, debe comprometerse al 2030. Y Chile debe terminar al 2030 con toda emisión de fósiles y producir hidrógeno para toda la humanidad.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes, y luego la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero sostener que pocas veces se tiene la responsabilidad de tramitar una ley tan trascendental. Creo que la tramitación hoy día de la Ley Marco de Cambio Climático es un paso importante, porque asumimos la lucha contra el cambio climático como el principal desafío de Chile y de la humanidad en las próximas décadas.

Ya conocemos sus expresiones: aumento de

la temperatura, amenaza a la biodiversidad y déficit hídrico, que es una realidad que en Chile nos ha acompañado por más de una década. El 2019 fue el año más seco y nada indica que el 2021 no lo supere.

Estamos enfrentando elementos extremos que acarrearán repercusiones en nuestra vida económica y social. No es casual que en regiones como la de Coquimbo, en Monte Patria, se hable incluso de “migrantes climáticos”.

Por lo tanto, este es un desafío nacional, es el principal desafío que tiene la humanidad, y de no realizar esfuerzos conjuntos, evidentemente que va a estar en riesgo toda la civilización.

Esa es la magnitud del problema que estamos enfrentando.

El corazón de la ley marco en proyecto, a mi juicio, está en el artículo 4º, que establece el objetivo de la carbononeutralidad a más tardar el año 2050. Fue bien discutido este tema en la Comisión, y yo al menos creo que se deben hacer todos los esfuerzos por adelantar la meta. Por eso finalmente esa fecha la dejamos como un plazo máximo. Pero, claramente, estamos contra el tiempo.

El último y lapidario informe del IPCC dejó claro que no podemos perder más tiempo, ni menos aún retroceder. De ahí que también consagramos el principio de no regresión en materia ambiental y climática.

Adaptarnos a la crisis, ciertamente, no es una opción; es un imperativo como país, porque Chile -lo han dicho varios de mis colegas- tiene uno de los índices de riesgo más altos del mundo. No somos de los grandes emisores, como China, Rusia o Estados Unidos, pero sí debemos tener planes de adaptación, de mitigación, instrumentos de gestión que la ley en proyecto contempla, lo que nos va a permitir enfrentar las expresiones de este fenómeno.

El año 2019 fuimos el octavo país con mayor pérdida del producto interno bruto por desastres climáticos. Y según cifras del Banco Mundial, hemos enfrentado un daño climático

de 500 millones de dólares anuales en las últimas dos décadas. Por eso digo que la ecuación es bien simple: o nos adaptamos o nos olvidamos de cualquier posibilidad de desarrollo.

El detalle de esta normativa lo dimos a conocer en nuestro informe. Pero quiero valorar el trabajo que realizamos con el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2) y agradecer la participación de su Directora Ejecutiva, Andrea Rudnick; de su Directora, la doctora Maisa Rojas, y de la investigadora y doctora en Derecho señora Pilar Moraga. Sus aportes fueron fundamentales y, también, el trabajo que realizó cada uno de nuestros asesores.

Lo que requerimos ahora es acción climática, y por eso esta ley hoy día va a ser celebrada. Yo creo que es un gran paso. Pero si no se emiten a tiempo los reglamentos, si no hay financiamiento adecuado en tiempos también oportunos, habrá inconvenientes.

En seguida, quiero aludir a un tema que tiene que ver con una arista distinta a la ley.

Debemos hacer todos los esfuerzos para evitar acciones de negacionismo frente a este tema, porque esta ley, por muy buena que sea, si se generan liderazgos que van a negar el fenómeno, como cuando Donald Trump decía: “No me la creo” -fue tanto que inició un proceso formal para retirar a su país del Acuerdo de París-, no va a servir, ya que este es un desafío global que debemos enfrentar entre todos. Hago la reflexión porque después, con la elección presidencial, eso cambió: hubo un plan climático -el plan climático del Presidente Biden- más ambicioso, con instrumentos, con acción climática, en definitiva.

Por lo tanto, la ley tiene un espectro y un ámbito de acción, pero no es la solución al problema. Porque si no tenemos liderazgos -y espero que en los debates presidenciales esto también se exprese- que señalen cuáles van a ser las propuestas a futuro para el principal desafío del mundo, será complicado que estas se den.

Chile no es un país que esté en la línea de negar el problema, pero creo que hay falta de coherencia política respecto a los propios instrumentos que definimos.

Por eso, insisto, la ley en proyecto será letra muerta si no contamos con reglamentos, si no tenemos financiamiento y la convicción política de que debemos enfrentar este tema.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Muchas gracias, Presidente.

Voy a tratar de ser bien breve.

Todos hemos celebrado este proyecto. Pero al igual que la Senadora que me precedió, espero que esto no solo quede en declaraciones, sino que efectivamente se transforme pronto en reglamentos para que lo que se propone se haga una realidad.

Chile es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático -ya lo dijeron varios-: siete de los nueve criterios de vulnerabilidad que hoy día se encuentran establecidos nosotros los cumplimos. Puede ser que no contaminemos como otros países mucho más industrializados y más poblados, pero la riqueza que tenemos tanto de suelos como de biodiversidad, y también de climas, hace que, lamentablemente, tengamos un área costera de baja altura, zonas áridas y semiáridas, cobertura forestal, muchas zonas expuestas al deterioro forestal, sequía y desertificación, que ya la conocemos. En concreto, el nuestro es un país muy vulnerable al cambio climático, y eso lo vemos muy presente sobre todo quienes somos del sur de Chile, donde claramente hay un cambio no solo en la pluviometría, sino también en las aptitudes productivas que van teniendo los suelos y en cómo avanza el desierto rápidamente en Chile.

En ese contexto, creo que es muy importante lo que se ha planteado hoy día respecto de la cantidad de profesionales que participaron en el análisis de la ley en proyecto en la Comi-

sión, donde se presentaron más de ochocientas cincuenta indicaciones, y de la capacidad que tuvimos como Senado de la República, sobre todo la Comisión -felicitó a sus integrantes-, para ponernos de acuerdo. Porque este sí que no es un tema político, sino científico.

Y en tal sentido -solo para ir cerrando- creo que es relevante que nos hagamos la pregunta relacionada no solamente con la política pública de los reglamentos, sino también con cuánto vamos a invertir en innovación y desarrollo científico en esta materia. Porque ya hay ejemplos preciosos en el norte de Chile vinculados a especies que se adaptan a los residuos mineros y que hoy día incluso se adaptan a vivir en condiciones de salinidad que prácticamente son impensadas.

Hoy día Chile tiene mucho que hacer en ciencia y tecnología y en inversión, en estudios vinculados a las grandes universidades que tenemos repartidas por todo Chile, respecto de cómo nos hacemos cargo del cambio climático, no solo de lo que investigan otros países, sino que también realizando investigación aplicada.

Ese es principalmente un punto que dejo planteado aquí, en este Senado, porque somos un país que invierte poco en ciencia y siempre estamos esperando lo que otros descubren, lo que los demás estudian. Pero la ciencia aplicada tiene un gran valor, que no hay que adaptar, pues estamos investigando nosotros mismos nuestras problemáticas. Y Chile tiene mucho conocimiento, bastante que aportar, pero tiene muy pocos recursos invertidos en ello.

Quiero terminar mi intervención solamente diciendo que voy a aprobar esta iniciativa y que estamos prontos a ingresar en la Comisión de Agricultura un proyecto de ley marco de suelo, que ha sido un trabajo de dos años, vinculado a más de cincuenta y cinco científicos y más de quince universidades de Chile, el cual viene a complementar esta normativa. Esperamos que sea tramitado prontamente en el Congreso, dado que es claramente el elemento

más relevante para la vida humana.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senadora.

Voy a dejar con la palabra, para fundamentar su voto, al Senador Juan Ignacio Latorre.

¿Está con algún problema, Senador?

El señor LATORRE.— Sí, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay*.

Entonces, dejaré con el uso de la palabra al Senador Claudio Alvarado en reemplazo del Senador Latorre. No sé si el Senador está dispuesto a aceptar eso.

El señor ALVARADO.— ¡Presidente, el hombre es animal de costumbre...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

¡En nombre de la patria, tiene la palabra...!

El señor ALVARADO.— ¡Gracias, Presidente...!

Sin lugar a dudas, este es un proyecto bastante significativo, relevante, importante y que nos permite de alguna u otra manera, como país, generar un marco jurídico para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático: transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de ellos, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de Chile.

Yo creo que es importante destacar en relación con este proyecto que no es una moción nacida desde el Ejecutivo, que se envía al Parlamento y que discutimos solo entre quienes tenemos esta opción de legislar, sino que, previo a eso, hubo todo un procedimiento de consulta ciudadana, donde participaron más de tres mil personas y se recibieron más de cuatro mil observaciones, lo que significa que se escucha, se recibe información, antecedentes. Sobre esa base nosotros comenzamos a legislar y a perfeccionar esta iniciativa.

Así, en el debate surgieron más de ocho-

cientas indicaciones, las cuales, fruto del trabajo de una Comisión técnica que realizó un esfuerzo sistemático para perfeccionar este proyecto, han significado que hoy día estemos discutiendo este proyecto con un amplio consenso.

Voy a votar a favor, señor Presidente, porque Chile, sin lugar a duda, es un país vulnerable a las situaciones del cambio climático, pero tenemos a su vez también un gran potencial para el desarrollo de energías renovables, lo que le permite transformarse hacia una producción limpia, baja en emisiones y resiliente al clima.

Chile se puede convertir en el primer país en vías de desarrollo en establecer la meta de carbononeutralidad y resiliencia climática por ley. Debemos considerar que al día de hoy no existe herramienta jurídica más sólida que esa para asegurar el cumplimiento de esta meta.

Asimismo, esta iniciativa permite la coordinación de los diferentes estamentos gubernamentales, de manera de actuar en forma unida hacia un propósito y objetivo común.

Por estas y muchas otras razones que se han esbozado en el debate en esta Sala, señor Presidente, anuncio mi voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Alvarado.

Senador Latorre, ¿ahora puede intervenir?

El señor LATORRE.— Sí, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Escuchamos su fundamento de voto, Senador.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

No voy a repetir los argumentos que ya se han dado respecto a la importancia de tener una Ley Marco de Cambio Climático, producto de los acuerdos internacionales, el multilateralismo y la respuesta global a un fenómeno global.

Muchos plantean, y el último informe científico del IPCC es dramático en términos de lo irreversible que son los cambios, que este es el

desafío más crucial que tenemos como generación, no tanto etaria, sino como generación humana.

Chile claramente es un país altamente vulnerable al cambio climático. Si bien nuestro aporte no es tan significativo en términos de los gases de efecto invernadero, la vulnerabilidad de nuestro país es muy alta en distintas dimensiones.

También hay estudios que plantean que en Chile hay un puñado de empresas, muy poquitas, que concentran buena parte de la emisión de gases de efecto invernadero y de la contaminación, entre ellas, por ejemplo, las termoelectricas a carbón.

Entonces, todo esto nos obliga a replantearnos ciertos aspectos del modelo de desarrollo; cuestiones que en décadas anteriores no se consideraron, pues no existía el criterio ambiental a la hora de tomar decisiones, sino solo el económico. Es decir, una inversión era rentable en tanto tuviera un retorno positivo para el inversionista y generara crecimiento en la economía, crecimiento del PIB. Ese era básicamente el único criterio.

Hoy día debemos evaluar el impacto ambiental de las inversiones; evaluar los distintos impactos que tiene nuestra matriz energética, por ejemplo, o la industria forestal, donde hemos depredado el bosque nativo; cómo afectan al agua las actividades productivas, agrícolas, mineras, etcétera, a propósito de la vulnerabilidad que mencionábamos anteriormente.

En tal sentido, es un avance esta iniciativa, que ha sido largamente tramitada en la Comisión de Medio Ambiente, con apoyo de la sociedad civil.

Es muy importante incluir a los nuevos gobiernos regionales o gobernadores regionales, con una estrategia de participación ciudadana, de la sociedad civil, de los gobiernos locales.

No quiero dejar de mencionar lo relevante que es el contexto en que se está trabajando la Nueva Constitución, donde la Convención Constitucional ayer, recientemente, junto con

aprobar el Reglamento de los Pueblos Originarios (muchos dicen: “Tenemos que aprender de los pueblos originarios el cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad ecológica”), hizo una declaración muy importante sobre el estado de emergencia climática y ecológica en que se está discutiendo la Nueva Constitución para los próximos treinta o cuarenta años. Tenemos que transitar hacia una Constitución ecológica.

También es importante mencionar y criticar la decisión del actual Gobierno de no firmar Escazú, que es el acuerdo internacional más avanzado en materia de justicia ambiental. Es inexplicable y una vergüenza internacional para Chile que, habiendo sido parte en su momento del proceso de construcción de este acuerdo, el actual Gobierno de Piñera finalmente haya decidido no firmar Escazú.

Y hago un llamado, a propósito de la aprobación de esta importante iniciativa y *ad portas* de la COP26, para que el Gobierno de Piñera eche pie atrás, le ponga luz roja al proyecto Dominga y firme el decreto de Área Marina Protegida, que está pendiente desde el final del período anterior, de la Presidenta Bachelet.

Incluso, con todos los antecedentes que hemos conocido estos últimos días sobre el Pandora Papers y los evidentes conflictos de interés entre la familia Piñera y la familia del señor Délano, es evidente que ese proyecto no puede avanzar en este Gobierno, ni nunca. Hay que proteger esa zona que todo el mundo científico reconoce que es única, ¡única!, el archipiélago de Humboldt, la biodiversidad. Y esto se relaciona con la crisis climática y ecológica.

Dicho eso, creo que también es muy importante ponerle freno al negacionismo. Hay ciertas candidaturas, más bien de extrema Derecha, que siguen patrones y ejemplos internacionales de negacionismo de la emergencia climática y ecológica en la que nos encontramos. Eso también afecta el cambio cultural, la toma de conciencia colectiva y personal en nuestra sociedad democrática.

Por eso, voto a favor de este proyecto, y es-

pero que avance en su tramitación en la Cámara de Diputados.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Vamos a dejar con la palabra para fundamentar el voto al Senador Alejandro Guillier.

Me ha dicho el Comité de Independientes que primero habla el Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Greta Thunberg, la joven activista ecologista, denunció este 28 de septiembre los “Treinta años del blabla” sobre el clima por parte de los líderes mundiales, acusándolos de haber ahogado la esperanza de los jóvenes con huecas promesas. ¿Y qué dice? “No hay un planeta B; no hay planeta blablablá; economía verde: blabla; neutralidad de carbono para el 2050: blabla”, enfatizó Thunberg en una cita de más de cuatrocientos jóvenes en Europa.

Presidente, esta es una Ley Marco de Cambio Climático muy similar a la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que aprobamos allá por los noventa. Ley marco, ¡general!, ¡genérica!

Artículo 34: La estrategia financiera del cambio climático será elaborada, ¡adivinen por quién!: ¡por el Ministerio de Hacienda!

Artículo 35: Fondo de Protección Ambiental, que va a financiar proyectos ¿de qué? De mitigación y adaptación. Es decir, sigue la facultad para establecer el combate al cambio climático en poder del sector financiero.

Presidente, la empresa ENEL, que hoy día está de punta en la electromovilidad, no quiere pagar los costos ambientales que causó con sus termoeléctricas en Coronel. Allí viven los “niños de metal”, envenenados con diversos metales: arsénico, plomo, mercurio.

Aquí el problema es el modelo neoliberal, Presidente. Mientras no haya un cambio al modelo, estas pequeñas reacciones de parte de un Senado en Chile, en el extremo del mundo, no van a impactar el curso del cambio climático.

Como dice la ONU, vivimos un proceso de calentamiento catastrófico de 2,7 grados Celsius. El Senador Girardi ya nos ha advertido lo que eso va a significar, pero aquí no hay reacción.

¡Esto es insuficiente!, ¡insuficiente!

Por favor, no duerman tranquilos esta noche porque estamos aprobando esta Ley Marco de Cambio Climático.

Esta crisis no se va a resolver si no hay una firme decisión de cambio del modelo neoliberal de explotación de los recursos naturales y el consumismo. Y esa es una tarea ética y moral que sigue pendiente, Presidente. Sin el término del sistema neoliberal, el calentamiento global va a continuar.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Navarro.

No sé si don Alejandro ahora podría hacer uso de la palabra.

¿Senador Guillier?

Tiene la palabra.

El señor GUILLIER.— Gracias, Presidente.

Frente a la dispersión institucional que tenemos en nuestro ordenamiento jurídico en materia de cambio climático, la verdad es que este es un importante proyecto, porque marca un hito que permite construir un nuevo consenso socioambiental y crear un marco jurídico para transitar en forma más sistemática y ordenada hacia un desarrollo bajo en emisiones.

En tal sentido, este proyecto subsana eso, haciendo vinculante, primero, la participación de la comunidad científica con la figura del Consejo Científico Asesor.

Pero también ofrece un proceso marco donde aparecen ciertos principios interesantes: la Estrategia Climática de Largo Plazo, los Planes Sectoriales, los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos. Y, además, establece la gestión ambiental local, que se vincula con una de las mayores innovaciones del proyecto en materia de gestión territorial: la creación, por ejemplo, de planes de acción comunal de cambio climático, aun cuando es una posibilidad

que se les ofrece a los municipios, más que una disposición permanente.

Sin embargo, quiero destacar que sigue persistiendo el centralismo y la falta de autonomía de los municipios, quedando sometidos a una suerte de rol asistencial o direccional de la autoridad central.

Y, por otro lado, la dinámica vertical y centralista en las decisiones en materia de mitigación y adaptabilidad reduce los espacios de gobernanza local y gestión ambiental.

Por lo tanto, me parece que todavía persiste el fantasma de la centralización.

En todo caso, hay proyectos que están en curso: el que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos es importante, pero le faltan mecanismos de descentralización. Y existen otros mecanismos, como los sistemas de certificación ambiental, que requieren una mejor revisión, además de otros que ahora son voluntarios y que deberían ser parte de los instrumentos de planificación territorial a escala local.

Por el tiempo que me queda, no voy a insistir más.

Creo que es un buen paso y lo vamos a apoyar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Guillier.

Finalmente, tiene la palabra el Senador García-Huidobro para fundamentar su voto.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero saludarlas y saludarlos a todos.

Este proyecto, que fija la Ley Marco de Cambio Climático y que tiene segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y, también, de la Comisión de Hacienda, va en un sentido absolutamente correcto.

No quiero repetir muchas de las ideas que mis colegas han planteado, porque en esto creo que hay bastante unanimidad. Obviamente existen algunas divergencias, pero, en ge-

neral, estamos muy conscientes de lo que está ocurriendo no solo en nuestro país, sino en el mundo entero. Por lo tanto, ojalá el esfuerzo que va a hacer Chile sea correspondido por quienes hoy día están emitiendo más gases de efecto invernadero.

Yo quiero plantear aquí, Presidente, que tenemos que abordar fuertemente todo lo relativo a las energías renovables (hidráulica, eólica, solar, marea y olamotriz), que son las que van a sustituir a las energías fósiles.

En ese sentido, es fundamental entender que hay cuellos de botella relevantes, y no vamos a avanzar si no contamos con las líneas de transmisión. En efecto, no sacamos nada con estar generando energía si no podemos llegar a los lugares que el país requiere hoy día y mañana también.

Por otro lado, creo que es muy importante trabajar fuertemente en la parte tecnológica, en especial en las baterías de acumulación de energía. Este es un tema cuyos avances hoy día siguen en estudio, los cuales han sido bastante pequeños con relación a lo que requerimos realmente.

Además, es muy relevante entender que es una realidad el aumento de las temperaturas, algo que estamos viviendo todos los días. Ustedes han visto el incremento del nivel del mar, el derretimiento de los hielos marinos, el retroceso de los glaciares. Y esto ocurre no solamente en nuestro país, sino también en la Antártica, en el Ártico, en todas partes.

Por otra parte, estamos con calores extremos, que no habíamos vivido, y también con incendios. ¡Para qué recordar los incendios que tuvimos años atrás! Eso lo estamos viendo hoy día, al igual que lluvias torrenciales en otros países y el incremento de la sequía. O sea, estamos con temas absolutamente puntuales en un momento y extremos en el otro.

No obstante el lapidario informe que tenemos de la situación del mundo, Chile se está comprometiendo con fuerza en el combate contra el cambio climático. Eso hay que va-

lorarlo. Y tomamos una posición de liderazgo internacional, a través de la implementación de políticas de Estado basadas en la ciencia.

En esta materia debemos destacar lo que hizo la Comisión de Medio Ambiente. Quiero felicitar a sus miembros por el esfuerzo que han realizado.

Estos son temas país, y de alguna manera también es un ejemplo que se le está dando al mundo, a raíz del avance en nuestra legislación ambiental.

Señor Presidente, voy a votar a favor.

Creo que este proyecto va en el camino correcto, pero insisto en que, si queremos fomentar las energías renovables no convencionales, es fundamental no solo incentivarlas, sino también resolver los cuellos de botella, tanto los relativos a las líneas de transmisión como los de carácter burocrático. ¡Cuánto tiempo se está demorando hoy día la instalación de paneles solares! ¡Cuánto tiempo se están demorando los estudios y posterior inversión en materia de energía eólica! Tenemos un mar inmenso que podríamos estar aprovechando para sacar energía mareo y olamotriz.

Todo eso está pendiente en nuestro país.

Por eso, Presidente, con todo gusto, voto a favor y felicito a los científicos y a todos los parlamentarios que trabajaron en este proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Señor Secretario, vamos terminando y recogiendo la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme se indicó, se están votando todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones. Estamos hablando del artículo 19, que pasó a ser artículo 20 permanente, y de los artículos cuarto y quinto transitorios de la iniciativa.

Igualmente, se encuentran en votación todas las enmiendas unánimes, que corresponden al artículo 11, inciso final, primera oración; ar-

tículo 12, inciso primero; artículo 14, inciso quinto; artículo 15, inciso tercero, oración final; artículo 24; artículo 25, inciso primero; artículo 39, inciso segundo, oración final; y los artículos 47 y 48.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Secretario, hay que consignar la intención de voto favorable del Senador Quintana.

¡Habló a favor y no votó!

—**Se aprueban las enmiendas referidas (36 votos a favor), dejándose constancia de que se reunió el quorum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de la intención de voto a favor del señor Senador Quintana.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señora Ministra, veo que está conectada. Sé que está en cuarentena.

Le damos la palabra.

La señora SCHMIDT (Ministra del Medio Ambiente).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Sí, vengo llegando de la pre-COP en Milán y agradezco poder hacerme presente en esta sesión, aunque sea de manera remota, por la cuarentena que estoy cumpliendo en este momento.

El cambio climático, sin duda, es el mayor desafío que tenemos como generación. Enfrentarlo con decisión y sentido de urgencia es un imperativo ético, social y económico. Pese a

que nuestro país es un pequeñísimo emisor de gases de efecto invernadero (menos del 0,25 por ciento de la emisión global), es uno de los más vulnerables frente al cambio climático. Cumplimos con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad establecidos por la Convención Marco de Cambio Climático.

Somos un país con muchísimas costas bajas; tenemos ecosistemas montañosos donde actualmente se producen aluviones con mucha fuerza, porque llueve donde antes solía nevar; hay ecosistemas con contaminación urbana, y somos altamente dependientes de los combustibles fósiles.

Por eso, siguiendo lo recomendado por la ciencia, el Presidente Piñera solicitó que Chile se comprometiera, con gran convicción, con una acción climática ambiciosa y el objetivo de lograr la carbononeutralidad y resiliencia en nuestro país a más tardar el año 2050, como una política de Estado que trascienda a los gobiernos de turno, a fin de alcanzar la meta de mantener el incremento de temperatura global bajo 1,5 grados Celsius.

Frente a la crisis climática global, Chile tiene dos grandes ventajas, que creo que es importante reconocer.

Primero, existe consenso político amplio para enfrentar el cambio climático como una política de Estado, con herramientas concretas que trasciendan a los gobiernos de turno. No es una realidad de muchos países, especialmente de los grandes emisores a nivel global. Chile tiene esa ventaja. El trabajo conjunto y la aprobación casi unánime en particular de esta iniciativa en las distintas Comisiones son una muestra de aquello.

Segundo, Chile es pobre en energías fósiles, pero rico en energías limpias y renovables, que permiten que nuestro país pueda realizar una transformación al desarrollo sustentable bajo en emisiones y resiliente al clima. Y tiene mucho que aportar no solamente en nuestro territorio, sino también a la meta climática global.

Chile puede ser un exportador de hidrógeno

verde al mundo; puede proveer de cobre verde, clave para la transformación a la electromovilidad y a la sustentabilidad; puede comprometerse con un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima, y exportar al mundo alimentos, energía sustentable y, con ello, ayudar a limpiar el planeta.

El Presidente Piñera planteó que el cambio climático es uno de los tres grandes desafíos y oportunidades para el futuro de nuestro país. En su programa de Gobierno estableció la importancia de contar con un marco jurídico que transforme nuestro actual modelo de desarrollo en uno bajo en emisiones y resiliente al clima, buscando el equilibrio entre las decisiones sociales, ambientales y económicas y poniendo el foco en las personas, particularmente en las comunidades más vulnerables.

Hemos sido reconocidos a nivel internacional por nuestra ambición y por la acción climática que realizamos a nivel global. El año 2020 fuimos considerados como el sexto país más ambicioso del mundo en acciones y compromisos para enfrentar el cambio climático, según el Climate Change Performance Index (Índice de Comportamiento del Cambio Climático) del Germanwatch, una de las organizaciones más reconocidas en esta materia.

Asimismo, Chile fue uno de los pocos países a nivel mundial que el año 2020 presentó, como lo pedía el Acuerdo de París, su NDC actualizada y en línea con alcanzar la carbononeutralidad y resiliencia climática, como nos lo solicita la ciencia.

Frente al último informe del IPCC que conocimos en el mes de agosto y la crisis climática global que estamos viviendo, Chile requiere de forma aún más urgente contar con esta Ley Marco, que establece las facultades, responsabilidades, atribuciones y obligaciones vinculantes de todos los sectores de nuestro país para actuar con urgencia frente al cambio climático.

El objetivo general del proyecto de ley, que comenzó su votación en particular hoy en la

Sala, es justamente alcanzar la carbononeutralidad y resiliencia, en línea con el compromiso internacional de mantener la temperatura global bajo el incremento de 1,5 grados Celsius.

De esta manera, se establece la meta de la carbononeutralidad y, a su vez, los instrumentos de gestión climática; los sistemas de información; los sistemas de monitoreo, reporte y verificación; la gobernanza climática con la participación de la ciencia, y las facultades, responsabilidades y obligaciones de cada órgano del Estado a nivel tanto vertical como horizontal.

Es clave señalar que la meta de carbononeutralidad y resiliencia establecida en la iniciativa deberá ser alcanzada a más tardar el año 2050 y será evaluada cada diez años, sobre la base de los principios de justicia climática y no regresión, determinados en el mismo proyecto.

Los gobernadores presidirán los Comités Regionales de Cambio Climático y deberán aprobar, en conjunto con los delegados presidenciales, los Planes de Acción Regional de Cambio Climático, liderando un trabajo coordinado para alcanzar las metas.

El Ministerio del Medio Ambiente hizo el ejercicio de reducir fuertemente la cantidad de reglamentos para eficiente los procesos y poner en práctica real esta futura ley. El compromiso y mandato establecido es tenerlos a más tardar a un año.

Esto se comprueba con el avance real efectuado en la elaboración participativa de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile, que presentaremos los próximos días en la COP26 en Glasgow y que establece los presupuestos sectoriales de carbono, mandatados y obligatorios para cada área de la economía de nuestro país.

Chile se puede convertir en el primer país en vías de desarrollo en establecer la meta de carbononeutralidad y resiliencia climática por ley. No existe herramienta jurídica más fuerte para acelerar el cumplimiento de esta meta. Y para sacarla adelante, tenemos que hacer oídos

sordos al negacionismo, que todavía existe en el mundo frente al cambio climático.

Quiero reconocer a la mesa técnica, conformada desde la ciencia, por el trabajo realizado en la Comisión de Medio Ambiente del Senado al colaborar en la tramitación de la gran cantidad de indicaciones recibidas. Y luego, al iniciar la discusión en particular, contribuyó enormemente a la búsqueda de consensos y a la elaboración de propuestas que permitieran acoger gran parte de las indicaciones.

Quiero agradecer ese trabajo conjunto, basado en la ciencia, que permitirá contar con una Ley Marco de Cambio Climático para Chile que nos comprometa con el objetivo global de alcanzar la carbononeutralidad y resiliencia a más tardar el año 2050, a fin de combatir con urgencia la crisis climática.

Muchas gracias a todos por su tremendo aporte para sacar adelante este proyecto de ley.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministra.

Vamos a continuar.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora proceder a la votación de aquellas modificaciones que fueron acordadas por mayoría en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

La primera votación corresponde a la incorporación de los incisos quinto y sexto en el artículo 17. Ruego a Sus Señorías dirigirse a las páginas 120 y 121 del comparado. En la columna central están los incisos quinto y sexto, que son del siguiente tenor, respectivamente:

“El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo por parte de la jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado o el atraso en el cumplimiento por un plazo superior a seis meses será sancionado con la medida disciplinaria de multa equivalente a una media remuneración mensual, previa instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo, llevado por la Con-

traloría General de la República, de acuerdo a las normas de su ley orgánica y del Estatuto Administrativo.

“Si la autoridad o jefatura superior del órgano o servicio de la Administración del Estado sancionado persistiere en su actitud, se le aplicará el doble de la sanción indicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.”.

Estas normas revisten carácter orgánico constitucional, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación.

Correspondería, en consecuencia, votar el inciso quinto y sexto del artículo 17.

Luego, continuaremos con la incorporación de un inciso segundo en el artículo 22, que se encuentra en la página 136 del comparado.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Le ofreceré la palabra a la Presidenta de la Comisión, Senadora Órdenes.

En la discusión en particular, ahora tendríamos que someter a la consideración de la Sala la incorporación de los incisos quinto y sexto en el artículo 17, según la relación que ha hecho el señor Secretario.

Sería bueno que la Senadora Órdenes nos pudiera explicar al resto de la Sala cuáles son las diferencias o en qué consiste esta votación de mayoría.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

Se va a votar el artículo 17, incisos quinto y sexto.

Este artículo hace referencia a las autoridades sectoriales en materia climática, entendiéndose por tales “aquellas que tienen competencia en aquellos sectores que representan las mayores emisiones de gases de efecto invernadero o la mayor vulnerabilidad al cambio climático en el país”.

Menciono algunos ejemplos: los Ministerios de Agricultura; de Economía, Fomento y Turismo; de Energía; de Minería; de Obras Públicas; de Salud; de Transportes y Telecomunicaciones.

También incorporamos a los Ministerios de Defensa Nacional; de Vivienda y Urbanismo, y, por supuesto, al Ministerio del Medio Ambiente.

Entonces, este artículo viene a regular los deberes de estas autoridades. Uno de ellos, por ejemplo, tiene que ver con la elaboración de planes de mitigación, de adaptación y de seguimiento.

Porque -lo dije también en mi intervención- si no somos capaces de tener buenos planes de mitigación, buenos planes principalmente de adaptación, además de los otros instrumentos de gestión, no vamos a poder hacer frente al fenómeno de cambio climático. La calidad de los planes y su oportunidad son vitales sobre todo considerando el último informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

O sea, hay un punto ya sin retorno, y, por lo tanto, es hora de avanzar en materia de acción climática.

Con respecto a este artículo, junto con la Senadora Allende y al Senador De Urresti propusimos en la Comisión de Medio Ambiente el siguiente texto, que es el que está en discusión: “El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo” -es decir, no sacar adelante los planes en definitiva- “por parte de la jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado o el atraso en el cumplimiento” -o sea, el hacer los planes y en la oportunidad en que estos se presentan implica una sanción- “por un plazo superior a seis meses será sancionado con la medida disciplinaria de multa equivalente a una media remuneración mensual, previa instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo, llevado por la Contraloría General de la República, de acuerdo a las normas de su ley orgánica y del Estatuto Administrativo.”.

En definitiva: “Si la autoridad o jefatura superior del órgano o servicio de la Administración del Estado sancionado persistiere en su actitud, se le aplicará el doble de la sanción in-

dicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.”.

Aquí se hace responsable al jefe de servicio, porque la ley no establece nada si, por ejemplo, Transportes no presenta un plan de adaptación.

Acá el rol sectorial es trascendente, porque la ley además saca la responsabilidad vinculada con el cambio climático en esta lógica sectorial y segmentada del Ministerio del Medio Ambiente y transversaliza la acción climática.

Por eso se requieren planes.

El tema es que no hay ningún tipo de sanción para los responsables del servicio si es que esto no ocurre.

Por tal motivo, nosotros obviamente presentamos la indicación. Así que estamos a favor de mantener el artículo 17, incisos cinco y seis, y a lo que hace referencia es a esa materia.

También quiero señalar que hicimos las consultas respectivas sobre la competencia a la Contraloría, y efectivamente puede hacer las investigaciones al respecto. De modo que no vemos ningún problema en que se establezcan una sanción y los plazos que hemos enunciado.

Es lo que puedo informar a la Sala, razón por la cual estamos por mantener este artículo vigente tal cual ha sido presentado en el informe.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Órdenes.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, como ha explicado la Senadora Órdenes, la razón por la que se incorporó este texto es porque hay ejemplos, y es el caso del Ministerio del Medio Ambiente, en que a veces no se han dictado los debidos instrumentos de gestión ambiental, como normas de calidad, normas de emisión y planes de descontaminación.

Tenemos un caso muy concreto: se demoró doce años el Estado en dictar un plan de descontaminación.

No hay tiempo que perder para el cambio

climático. No es posible que sea obligatorio; es necesario dictar estos planes, que van en ayuda de impedir la contaminación de las personas, como en las zonas de sacrificio que desgraciadamente tenemos en Valparaíso, Quintero y Puchuncaví. Y resulta que se atrasa un plan de descontaminación en el caso de Calama -¡Calama ni más ni menos!-, que registraba niveles muy fuertes de contaminación.

¡Doce años se demoraron!

Entonces, ha llegado el momento en que no podemos seguir como país dándonos estos lujos. Esta es una cuestión fundamental; esta norma es muy importante, porque es una manera de responsabilizar a las jefaturas.

Esto fue consultado -como acaba de decir la Presidenta de la Comisión- a la Contraloría: estuvo totalmente de acuerdo; es enteramente legítimo que nosotros tengamos ciertos instrumentos de presión para que aquello que es necesario que se dicte se cumpla, o sea, que se haga el trabajo que se tiene que hacer.

No es posible que esto no ocurra, por cuanto se trata de algo muy relevante.

Desde la Cepal incluso, cuando intervinieron en la Comisión, a la que fue invitado el profesor Samaniego, nos reafirmaron en la discusión en general de este proyecto de ley que, si no se cumplen los planes sectoriales, no vamos a llegar -¡jojo!- a la carbononeutralidad en el año 2050.

Por eso es tan importante y fundamental lo tocante a las sanciones a los jefes de servicio que no cumplan con la dictación de los planes.

Presidenta, esa es la razón de ser de estos incisos. Creo que es enteramente legítimo y necesario establecerlos.

Yo pediría que todos aquellos que nos han apoyado en este proyecto hasta ahora, que han hablado muy positivamente, respalden esta norma, porque a mi juicio es una forma para que nosotros nunca más repitamos un hecho como el plan de descontaminación de Calama, en que hubo un retraso de doce años: ¡doce años!

Todavía en nuestra Región hay normas que no se han dictado y que son absolutamente necesarias, imprescindibles.

Por lo tanto, los plazos aquí parece que no tienen mucho rigor ni sentido; pueden fallar y no pasa nada, con el agravante de que estamos diciendo que, de no cumplirse los planes sectoriales, difícilmente vamos a llegar a la carbono neutralidad.

Por ello, Presidenta, yo recomendaría a la Sala que aprobáramos esta norma.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Para quienes llevamos un tiempo largo en esta Corporación, también en la Cámara de Diputados, es claro que estos proyectos de ley marco no solo tienen una dimensión enorme, lo que faculta y detona un conjunto de leyes adicionales que deben ser incorporadas, algunas de carácter prioritario, estableciendo además reglamentos.

En este caso particular, quiero manifestarle a la Sala mi preocupación por el artículo 29 en algo que es el corazón de este proyecto, que norma el cambio climático en Chile, ley marco, y que señala que existirá un Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua: ¡voluntario!

Quiero recordar que en la Comisión de Medio Ambiente se halla radicado un proyecto de ley de mi autoría y de cuatro Senadores que establece que el agua de mar tiene que ser incorporada mediante el cobro por su uso particularmente a las termoeléctricas y a la minería.

El crecimiento del uso del agua de mar en reemplazo del agua dulce en la minería está en una proyección impresionante, y va a ser el principal recurso hídrico. Agua de mar a ser utilizada por las mineras: ¡billones de metros cúbicos!; y en especial en las termoeléctricas que aún continúan: ¡millones de metros cúbicos!

cos!

Si uno establece que habrá un reglamento que va a una certificación voluntaria y que incorpora en ella gases de efecto invernadero y uso del agua, la verdad es que aprovechando que está la Ministra del Medio Ambiente quiero señalarle que en la ley marco del medio ambiente nos tardamos un tiempo extraordinariamente largo en las leyes orgánicas constitucionales para poder normar las bases del medio ambiente, especialmente el establecimiento de disposiciones. Tan así es que -si no me equivoco, fue en el año 90- todavía no tenemos ley sobre olores; no hay normativa que califique cuándo el olor, que es una expresión del tratamiento de materias primas, afecta al medio ambiente y la salud de las personas.

¡No hay normas sobre olores!

Por tanto, si vamos a elaborar un reglamento que además tiene una certificación voluntaria, uno diría que debiera quedar fijado por esta normativa el plazo para ese reglamento.

Porque, Presidenta, en materia de Ley del Bosque Nativo y un conjunto de otras leyes, los reglamentos hablan del plazo de un año; pero el Ejecutivo sabe que todos los gobiernos hacen uso y abuso de aquello, demorándose años en emitir la norma respectiva, y por esa vía inviabilizan los efectos de la ley.

En la ley sobre habitabilidad pesquera, Presidenta, este Senado había despachado que el plazo fuera de un año. Tuvimos un debate en la Comisión de Pesca y se redujo a seis meses el plazo para la dictación del reglamento.

Pero el grave problema es que no hay sanción.

Es decir, si el Gobierno, cualquiera que fuere, de Izquierda, de Centro o de Derecha, no hace el reglamento de la ley, no hay sanciones.

Por ello, cualquiera que quiera retrasar la vigencia de la ley o evitar el impacto que ella produce en determinadas áreas, entonces, lo que hace es gestionar un reglamento muy participativo, pero también con una dilación extrema.

En este caso particular, quiero señalar que la facultad que se le entrega al Ministerio del Medio Ambiente, de otorgar certificados, rótulos o etiquetas a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, respecto de la cuantificación, gestión y reporte de emisiones de gases de efecto invernadero, resulta vital.

Es decir, va a radicar en un Ministerio la capacidad de otorgar esta certificación. Y aquí un elemento clave que es parte de mi visión crítica -he votado a favor- sobre este tema: esto va a ser contratado a terceros y a privados.

Quiero recordarle a la Ministra -tal vez no estaba en el Gobierno- que en el año 2000 discutimos sobre la Ley de Pesca, que voté en contra de manera reiterada y con clara conciencia de que no resolvería los temas de la pesca, y, por lo tanto, no dio solución a las cuestiones ambientales que produce la pesca industrial excesiva sobre los recursos naturales, porque efectivamente lo que allí se buscaba era que hubiera una normativa y en particular se...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Dispone de un minuto adicional, Senador.

El señor NAVARRO.— Gracias.

Acorto, Presidenta.

Se señalaba que esto iba a estar en manos, bueno, del IFOP. Discutimos cuántos recursos había, cuánto jurel, pez transoceánico que va a Australia a dar la vuelta a Tasmania: catorce años pueden tener los jureles y llegar a medir 1 metro 30, y aquí los pescamos de 28 centímetros. ¡Pez que se demora catorce años en crecer! Y cuando queríamos saber la biomasa, el IFOP decía que había una biomasa de 5,6 millones; e Inpesca, instituto pesquero privado, de Sonapesca, señalaba que en el agua había 11 millones de toneladas de biomasa de jurel, con los mismos datos estadísticos.

Por lo tanto, en el tema de cómo se van a fijar los criterios para la certificación voluntaria de gases de efecto invernadero y uso del agua van a requerir el rol del Estado, no de los privados, porque hay conflicto de intereses. Es una respuesta que a mi juicio la Ministra

podría señalarle a esta Sala, y un asunto que debemos considerar.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ha terminado el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora entrar al Tiempo de Votaciones.

Al efecto, hay dos proyectos de acuerdo que fueron presentados la semana pasada, respecto de los cuales se dispuso votarlos en su oportunidad.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

MEDIDAS URGENTES PARA ENFRENTAR CRISIS MIGRATORIA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señora Allende; señores De Urresti, Elizalde, Insulza, Letelier, Montes y Quinteros; señoras Carvajal, Muñoz, Órdenes y Provoste, y señores, Araya, Bianchi, Girardi, Guillier, Lagos, Latorre, Navarro, Pizarro, Quintana y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte de manera urgente todas las medidas necesarias para afrontar la crisis migratoria que afecta al país.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.210-12.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En votación.

Hay que arreglar la pantalla; estamos votan-

do un proyecto de acuerdo.

Tenemos un problema con lo que aparece en ella.

Por favor, señor Secretario, deje constancia de cuál proyecto estamos votando, porque lo que figura en la pantalla no dice relación con aquello.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hubo una dificultad con el sistema informático.

El proyecto de acuerdo que se está votando es el que corresponde al boletín N° S 2.210-12, presentado por los Senadores señora Allende; señores De Urresti, Elizalde, Insulza, Letelier, Montes y Quinteros; señoras Carvajal, Muñoz, Órdenes y Provoste, y señores Araya, Bianchi, Girardi, Guillier, Lagos, Latorre Navarro, Pizarro, Quintana y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte de manera urgente todas las medidas necesarias para afrontar la crisis migratoria que afecta a Chile.

En la pantalla figura otro proyecto; pero lo que se está votando en este momento en la Sala es el proyecto de acuerdo que acabo de individualizar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En votación el proyecto de acuerdo que tiene que ver con migración.

Hay dos proyectos de acuerdo que versan sobre la misma materia.

Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (15 votos a favor, 12 en contra y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Guillier, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro y Quintana.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Galilea, García, García-Huidobro, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados la Senadora señora Sa-

bat y el Senador señor Soria y el Senador señor Lagos y la Senadora señora Von Baer.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Vamos al segundo proyecto de acuerdo.

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA
MIGRATORIA RESPETUOSA DE
DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO Y
EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS
REFUGIADOS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señora Rincón; señores Montes y Pizarro; señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes y Provoste, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente una política de Estado en materia migratoria que respete los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.211-12.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En votación.

Terminada la votación.

Falta el Senador Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ya se cerró la votación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Votó? ¿No alcanzó, Senador?

Incorporaremos la intención de voto del Senador Insulza.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (14 votos a favor, 8 en contra y 2 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Guillier, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro y Quintana.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Alvarado, Castro, Coloma, García, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados la Senadora señora Sabat y el Senador señor Soria y el Senador señor Lagos y la Senadora señora Von Baer.

Se deja constancia, además, de la intención de voto favorable del Senador señor Insulza.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidenta, muchas gracias.

Simplemente para pedirle que recabe la au-

torización respectiva con el objeto de abrir plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley sobre datos personales (boletín N° 11.144-07): hasta este viernes al mediodía o hasta el próximo martes, a las 12.

Fue un acuerdo unánime de la Comisión de Hacienda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ningún problema, Senador.

Lo dejaremos, si le parece, hasta el próximo martes, a las 12 horas.

¿Habría acuerdo para ello?

Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión. Muchas gracias.

—**Se levantó a las 19:39.**

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción subrogante

